Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos
Carpeta Nº 1834 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1115 de 2017

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de julio de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Marcelo Bistolfi, Oscar De los Santos, Guillermo Facello, Pablo González, Oscar Groba, Ramón Inzaurralde, Jorge Meroni, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Heriberto Sosa y Tabaré Viera Duarte.

CONCURRE: Señor Representante Adrián Peña.

INVITADO: Licenciado Néstor Campal, ex Director de Desarrollo Ambiental de la Intendencia de Montevideo.

SECRETARIA: Señora Doris Muñiz.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejo Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos cuenta de que hemos recibido formalmente material de la Comisión de Legislación del Trabajo del Senado, que fue repartida en forma digital a todos los compañeros.

Por otra parte, recibimos respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre la que vamos a preguntar, porque en la nota no dice que la documentación que recibimos sea de carácter confidencial; uno de los documentos lo dice, pero no los restantes. Así es que se va a hacer la consulta por Secretaría a efectos de conocer el carácter de la documentación y, obviamente, si es confidencial haremos versión copia en papel,

para repartir entre todos los compañeros y si no lo fuere lo digitalizaríamos. Se trata de dos compendios de unas doscientas páginas cada uno.

Además, hemos ido recibiendo algunas respuestas entre ellas de la Corporación Nacional para el Desarrollo que acabamos de repartir en versión papel, que es de carácter confidencial -así se nos solicita-, por lo que pedimos a los compañeros la reserva del caso.

Tenemos la confirmación de la señora Fabiana Terrenoire, que vendría el lunes próximo; no hemos recibido datos de los expedientes por parte de Salle, que habíamos solicitado, porque se encuentra en el extranjero y teníamos comunicación de la Corte Electoral, que fue tratada a nuestra solicitud y van a dar pasaje a Contaduría General de la Nación para que nos provean de la información. Por su parte, Gilardoni nos comunicó que está realizando la documentación, que tuvo que conseguir documentación fuera de Dinara y que a la brevedad la estaría entregando.

Por su parte, la información de legisladores de la Cámara de Representantes está también en proceso, según se nos respondía vía mail.

Estas son las respuestas que hemos ido recibiendo a raíz de comunicaciones que se han ido haciendo por Secretaría, para tratar de acelerar la llegada de documentación solicitada.

Hoy nos visita el licenciado Campal y nos habían dicho que por sus características personales le gusta extenderse mucho en el tratamiento de los temas, lo citamos con carácter exclusivo.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- No lo he comentado con toda mi bancada, pero sí con una parte de ella y refiere a lo siguiente. Estamos en medio del tratamiento de la Rendición de Cuentas y esto exige a compañeros de todos los partidos un trabajo importante. Además, la Cámara de Representantes tiene planteada una serie de sesiones, referidas al Presupuesto de la Cámara y otras sesiones que son urgentes. Hay una Asamblea General también. Es decir: la agenda parlamentaria está, en términos generales, cargada, y quería plantear la posibilidad de extender las reuniones de esta comisión por lo menos cada quince días, mientras transcurre la Rendición de Cuentas que a todos nos exige un esfuerzo importante de trabajo. Más allá de que ya está coordinada una reunión para el lunes próximo, sería bueno que luego tengamos la posibilidad de esperar quince días, por lo menos a la aprobación de la Rendición de Cuentas.

Luego, la primera semana de agosto serán las sesiones de la Rendición de Cuentas y quizás podríamos enlentecer el trabajo de la comisión, a efectos de poder cumplir con el resto de los compromisos que todos tenemos, que van a ser de Cámara y de comisiones y que son importantes. Entonces, lo estoy planteando para que se prevea, porque esto nos lleva a que estemos en varias canchas a la vez y a que disminuya nuestra capacidad de contracción al trabajo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Acerca de lo que decía el compañero Sánchez, creo que precisamente para el lunes estaría previsto citar a la Cámara por Presupuesto, que tiene que estar pronto antes del 30 de julio, así que muchas otras oportunidades no hay. O sea que, más allá de la posibilidad de un feriado largo, existe la posibilidad de que haya Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma en cuenta la sugerencia del diputado Sánchez y a partir de la semana que viene, que tenemos una citación ya concretada, veremos de acomodar agenda con la votación de la Rendición de Cuentas.

(Ingresa a Sala el ex director de Desarrollo Ambiental de la Intendencia de Montevideo, licenciado Néstor Campal)

——Recibimos con mucho gusto al licenciado Néstor Campal. Su presencia fue solicitada en mérito a su actuación en la Dirección de Limpieza de la Intendencia Municipal, hoy Departamental de Montevideo, por parte del diputado denunciante, Adrián Peña, para hablar respecto a cuáles habían sido las gestiones que se habían realizado en cuanto a trámites, expedientes o sanciones, que ahora precisará el diputado Peña, respecto a la empresa Fripur S.A.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Muchas gracias, señor presidente y damos la bienvenida a la visita.

Efectivamente, en el marco de lo que el presidente señalaba estamos analizando la posible vinculación entre decisiones tomadas por organismos públicos y determinadas empresas que oportunamente aportaron o contribuyeron a campañas políticas.

Recién estamos recibiendo la primera información; hemos recibido algunas visitas y agradezco mucho al licenciado Campal que haya accedido a la invitación, simplemente para ilustrarnos sobre algunas situaciones que se dieron en torno a la empresa Fripur S.A., concretamente en el área que en aquel momento estaba bajo su dominio, para con ello tratar de hacernos una composición de lugar de las situaciones que se daban con relación a esta empresa. Además, hay información de prensa de aquel tiempo en que se señala algunos de los hechos vinculados a la empresa.

En ese sentido, quiero hacerle algunas preguntas concretas que tengo impresas y que se las voy a alcanzar.

En primer lugar, apelando a su memoria -me explicaron que usted había cumplido varias funciones-, cómo califica el cumplimiento de la empresa Fripur S.A. en materia de la normativa sanitaria.

En segundo término, ¿nos puede detallar las acciones de la intendencia con relación a Fripur S.A?

En tercer lugar, nos podría relatar el cronograma de sanciones recibidas por la empresa, indicando cierres, multas, etcétera.

En cuarto término, solicitaría que relatara la participación de la Intendencia de Montevideo en los sucesos que terminaron con el cierre de los mercados europeos por la adulteración de vencimientos de productos fabricados por la empresa Fripur S. A.

En quinto lugar, para entender la situación de que la famosa planta esté cercana a aquí, a unas pocas cuadras, quiero saber cómo se mantuvo una empresa como Fripur S.A., en plena ciudad. ¿Su ubicación es acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Montevideo? En ese sentido, solicito que relate si existen expedientes notificando a la empresa la necesidad de mudanza de la planta industrial y, en ese caso, cómo evolucionó el trámite para que Fripur S.A. siguiera contaminando hasta que cerró.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Espero ser suficientemente claro y que las preguntas que me han entregado puedan ser respondidas de manera de que la Comisión entienda el problema del que hablamos.

Si se me permite, señor presidente, voy a cambiar el orden del cuestionario y voy a hacer algunas precisiones que creo que valen la pena.

Mi ingreso a la Intendencia fue en julio del año 2007, en el Departamento de Desarrollo Ambiental, en el que desempeñé funciones en la administración del doctor Ricardo Erlich. Luego, pasé a ocupar funciones como director de Saneamiento en la primera mitad de la administración de la profesora Ana Olivera; en la segunda mitad, pasé a ser el director de Movilidad de la ciudad de Montevideo. Después, pasé a desempeñar funciones como director de Limpieza en la administración actual, aproximadamente durante el primer año. Me han tocado diversas ocupaciones; me voy a referir estrictamente a aquella que tiene relación con el tema, que va desde julio de 2007 hasta la finalización del período, en el año 2010.

Para poner en antecedentes, veamos lo que es la empresa Fripur S.A. y desde cuándo está en esa localización, que -como es de público conocimiento- ha venido causando problemas de vecindad, desde hace aproximadamente cuarenta años.

La empresa Fripur S.A. se instaló en el lugar que ocupa actualmente en el año 1974. Las dos aprobaciones que tiene para el padrón que ocupa fueron dadas en los años 1984 y 1987. O sea que las decisiones que llevaron a la ubicación de la empresa en su actual emplazamiento corresponden a esos años.

Como segunda precisión, me gustaría explicar a la Comisión qué es el Departamento de Desarrollo Ambiental. Este comprende dos claras divisiones: la División Saneamiento y la División Limpieza. A su vez, tiene adjuntas dos unidades muy importantes: el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y el Laboratorio de Calidad Ambiental. ¿Cómo actúa el Departamento de Desarrollo Ambiental? Como cualquier departamento, tiene un marco normativo y actúa en aplicación de ese marco normativo.

Al momento de mi ingreso a ese Departamento, en la administración estaba recién finalizado un informe de la Intendencia de Montevideo sobre la industrialización de pescado y verduras por la empresa Fripur S.A. extenso informe de veintiséis páginas-, que relataba la historia de la empresa, cada uno de los problemas que la empresa planteó, aquellos incumplimientos que se dieron en distintas áreas -sobre los que nos vamos a referir- y realiza una serie de recomendaciones de actuación que guiaron este documento, que está firmado por seis técnicos. Textualmente, se expresa: "El grupo se ha integrado con representantes de cuatro Departamentos, que se considera tienen competencias directas sobre la actividad y sus consecuencias: Desarrollo Ambiental, Acondicionamiento Urbano, Descentralización y Planificación […]". A tales efectos, se designa a un cúmulo de personas -cuyos nombres podrán leer en el documento-, entre ellas, al eximio ingeniero Leonel Crosignani, del Departamento de Desarrollo Ambiental -hoy fallecido-, que fue un pilar de la ingeniería ambiental del Uruguay y docente de la Universidad de la República; él fue el representante, en el año 2006, previo a mi ingreso, de las líneas fundamentales que la Intendencia entendió que debían seguirse con la empresa. El documento es muy extenso; no voy a aburrir a la Comisión con él, pero se pueden rescatar algunas cosas muy importantes.

En primer lugar, el documento -puedo entregar una copia- considera dos familias de soluciones a los problemas planteados por haber dejado instalar una empresa de esa naturaleza en ese lugar, empresa que se fue desarrollando y que, al momento del estudio, constituía el 1,5% del PBI nacional, o sea que, en comparación, desarrolló exactamente cinco veces la contribución al PBI de toda la actividad minera y extractiva que tiene hoy la República Oriental del Uruguay. Ocupaba a 2.200 personas de forma directa. Realizaba sus actividades en ese lugar, creciendo a través del tiempo, desde el año 1974.

La Comisión desarrolló sus funciones y, para ello, tuvo la oportunidad de trabajar, además, con otras instituciones. En el documento se expresa: "En dichas instancias se solicitó la opinión de técnicos que han trabajado en el estudio y diagnóstico de La Bahía," -entendiendo por "Bahía" a la bahía de Montevideo- "técnicos que están trabajando en la propuesta de desarrollo del Parque de Actividades del Oeste," -fue un proyecto que la Intendencia esbozó para ubicar actividades industriales que se desarrollaban en el departamento de Montevideo, en lugares en los que, en función del Plan de Ordenamiento Territorial, no eran adecuados para desarrollar esas actividades- "del representante de la División Tránsito en la Comisión de Estudios de Impacto, de la Junta N° 1," -recordemos que la entrada y salida de mercaderías, en aquel momento, constituía uno de los problemas de conflicto- "de la Comisión de Vecinos de La Aguada -en el ámbito municipal- ; y de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) -en el ámbito nacional".

¿Qué compete al Departamento de Desarrollo Ambiental, con sus unidades? Por un lado, tiene la División Saneamiento. Esta tiene la obligación de efectuar controles sobre los efluentes industriales. Para ello, existe un marco normativo, un conjunto de normas que regulan si una empresa vierte tanto a colector, como vierte a un cuerpo de agua, cuáles son las características que deben tener esos efluentes y, en caso de violación de las normas, aplica sanciones, que van en escala creciente y, luego, eventualmente, puede operar una detención de las actividades. La empresa Fripur S.A. nunca violó una normativa de saneamiento.

¿Qué otro instrumento tiene el Departamento de Desarrollo Ambiental? El servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas. Esencialmente, se trata de una organización con múltiples ocupaciones; entre ellas -la que interesa aquí, porque regula sensores, gas licuado petróleo, etcétera-, un tema de constante conflicto en la ciudad como son los ruidos. Más específicamente, controla el ruido industrial. Mientras estuve, no hubo violaciones conocidas a la normativa de ruidos industriales efectuadas por la empresa Fripur S.A.. Sí hubo inquietudes y propuestas de modificación -que creo que se llevaron adelante; si se hicieron, fueron posteriores a mi instancia- para amortiguar el ruido de algunas de las maquinarias de Fripur; no obstante, ese ruido que nunca constituyó el centro del problema.

¿Dónde estaba el centro del problema? En el olor. Dicho sea de paso, en la lectura del informe me gustaría corregir un concepto, referido a la utilización de la palabra contaminación para hablar de olores. Los olores no constituyen una contaminación en el sentido estricto del término; tanto es así que en el Uruguay ni en ningún país del mundo existe una normativa sobre olores. No hay normativa al respecto, porque los olores tienen una dependencia muy grande del individuo que los percibe. Y los olores que pueden ser desagradables para unos, pueden ser agradables para otros; por lo tanto, es bastante complejo, porque no hay ningún sensor, ninguna máquina desarrollada que sea un olorímetro. Entonces, es muy difícil resolver esta situación de conflicto dentro de la ciudad -situación de conflicto que se da con Fripur, pero que se repite con las curtiembres y que fue histórica en la usina Colagel y al lado de cada frigorífico- porque no existe una

normativa al respecto. Por lo tanto, el problema no está resuelto. En algunos casos, el olor puede estar alertando sobre un problema. Me refiero a que puede alertarnos sobre un proceso incorrecto, que es el origen del olor.

Sin faltarles el respeto, voy a poner el siguiente ejemplo: si en casa hervimos repollo o hacemos un mondongo y los vecinos tuvieran que respirar el aire de nuestra cocina, por supuesto, no estarían contentos y elevarían una queja. Sin embargo, no hay una norma que defienda al vecino contra el olor que se emite y ese olor tampoco es contaminante. Podría suceder, por ejemplo, que cerca de un frigorífico se percibiera olor a amoníaco, que es una sustancia peligrosa. Ese olor es una advertencia de que se podría estar violando alguna norma de calidad de aire. Sin embargo, a juzgar por los antecedentes prolijamente descritos en su momento por la Comisión, el problema central era el olor a pescado, que provenía de diversos procesos industriales.

A medida que fue pasando el tiempo, desde 1974 a la fecha, la empresa fue generando distintos procesos y mejorando ese contexto original. Según lo que recuerdo, la modificación fundamental se opera aproximadamente en el año 2007. Cuando se captura pescado, puede ser sujeto de evisceración dentro de la fábrica o a bordo. Si es sujeto de evisceración en la fábrica, hay un conjunto de residuos que deben ser conservados utilizando una cadena de frío, si bien, luego no tienen un destino de industrialización. La fábrica procedió de esa manera durante un tiempo, pero ante la intervención de la Intendencia, la evisceración comenzó a realizarse sobre el barco. De manera que en la fábrica no había productos eviscerados, sino únicamente -los especialistas conocen mejor que yo este tema- lo que constituye la columna vertebral del pez en el momento de sacar los lomos. Eso también comenzó a almacenarse en cadena de frío, evitando una buena porción de los olores, no todos, porque una fábrica de pescado emite olores sí o sí, cualquiera sea su tecnología. La dimensión del problema es lo que interesa conocer.

Por lo tanto, aunque el Departamento de Desarrollo Ambiental en algún momento hubiese querido interrumpir las acciones de esta fábrica debido a los olores, no contaba con ninguna normativa que respaldara su acción. No existe una norma que pueda aplicarse en estos casos; tampoco puede poner multas ni sanciones, porque para eso se necesita un marco legal.

Para continuar, quiero explicar algo que también está prolijamente descrito en el informe. La Resolución de creación de la Comisión es la Nº 2044, de 2006. Por lo tanto, el problema estaba presente desde su creación. Como decía, las dos actuaciones fundamentales que dan pie a que la fábrica esté ubicada en ese lugar y tenga los permisos habilitantes son de los años 1984 y 1987. Por lo tanto, levantar esos permisos supone la consideración de una serie de elementos. Me gustaría ilustrarlos acerca de por qué la fábrica Fripur está donde está. La constitución del subsuelo de Montevideo es bastante particular. Ya a partir del siglo XIX, una serie de industrias se instalaron a lo largo de la calle Rondeau, especialmente, en su extremo más oeste. La situación de Montevideo con respecto al agua -este fue un problema desde el inicio, desde su fundación- llevó a que este barrio se llamara La Aguada. Se lo nombró de esa manera porque es el barrio que históricamente proveyó de agua subterránea a la ciudad de Montevideo.

Una industria de pescado -Fripur o cualquier otra- ocupa los primeros puestos en el consumo de agua entre todas las industrias posibles que tiene la humanidad. El consumo de agua de Fripur estaba entre los 800.000 y 1.000.000 de litros diarios. Como podrán imaginar, existen dos fuentes posibles para abastecerse de 800.000 a 1.000.000 de litros de agua: la primera es conectarse a la red de OSE y, la segunda, efectuar pozos subterráneos y que en el subsuelo exista una condición tal que permita la obtención del agua. Esta necesidad de agua es compartida con los lavaderos de lanas, que históricamente se ubicaron en la calle Rondeau. El lavado de lanas le sigue en demanda de agua subterránea a los frigoríficos, especialmente, a los de pescado.

Esto va desdibujando un grave problema en el corrimiento de una empresa, que es encontrar el lugar en la República Oriental del Uruguay, de manera que en una ubicación única se pueda obtener un caudal similar de agua, porque está claro que si el caudal está suministrado por OSE, la empresa es inviable. Lo mismo ocurre con las empresas que hoy ocupan el área del Frigorífico Modelo, en la cual hay alguna perforación. En ese lugar, las perforaciones dan entre 50.000 y 70.000 litros por hora. La media de Montevideo es 3.000 y las perforaciones conocidas de mayor caudal de la ciudad están entre los 10.000 o 12.000 litros, salvo en ese punto.

De manera contraria, o sea, en el desconocimiento de que se trata de un punto particular, con un subsuelo también muy particular, recordemos los gravísimos problemas que constituyó la decisión de colocar la Torre de las Comunicaciones en el mismo entorno. Hubo que anclar esta torre a 85 metros o más de profundidad,

porque en ese lugar la roca está hundida a 85 metros. El resto del paquete es arena; eso es lo que provee el agua subterránea para los lavaderos y para esta industria. Cabe acotar que 200 metros más adelante de la torre, donde hoy está el Montevideo Rowing Club, el problema desaparece, ya que la roca está en la superficie, pero allí hay un escalón; si pudiéramos retirar la arena, veríamos un precipicio de 800 metros, que es el almacén de agua más importante que tiene la ciudad de Montevideo y, por lo tanto, uno de los recursos naturales que no solo hay que proteger, sino que también hay que utilizar adecuadamente.

Estas consideraciones, en particular la del agua subterránea, es la única que falta en el documento que les podemos dejar. El resto de las consideraciones, presentadas en un informe muy prolijo, señalan -como es natural- que no es conveniente que una industria de las dimensiones de Fripur esté ubicada en un entorno si se le planifica un uso urbano de viviendas. Ese no era el único proyecto. Recordemos que, históricamente, en esa área se han ubicado una serie de emprendimientos de carácter industrial -por eso los barracones- que en un momento dependían, sobre todo, de la ubicación de las vías férreas de AFE, que era el principal medio de transporte para traer la mercadería del interior, en particular, las lanas.

Recordemos también que como Montevideo no tenía ninguna área absolutamente plana y el ferrocarril utiliza lo que se llama playa de maniobras -la llaman "playa" por lo plana, con cero pendiente; de lo contrario, el vagón se puede desplazar-, los ingleses tuvieron que rellenar toda la bahía para generar en algún lugar de Montevideo una extensión superficial plana que permitiera desarrollar su playa de maniobra. Ese relleno adoleció de un defecto importante: fue realizado a cota 3,10 metros, que en aquel momento, era la mayor suba del Río de la Plata de la que se tenía conocimiento, pero ha llegado a 4,40 metros. Esto es lo que hace que hasta nuestros días haya problemas muy graves en el saneamiento cuando a las lluvias se suma la crecida del Río de la Plata. Se producen inundaciones en toda esa zona porque tiene un relleno a una cota inadecuada, inferior a la cota del puerto que es de 4,40 metros. Por lo tanto, existe una barrera que evita que el agua salga al exterior.

Entonces, en la ubicación de Fripur hay una razón histórica, una serie de permisos otorgados en otra época y razones de peso, como la existencia de agua subterránea y la proximidad del puerto, que permite acortar la cadena de frío.

El informe considera dos posibilidades: sacar a Fripur del lugar en el que está ubicada o adecuar a Fripur en ese mismo lugar. Reconoce que hay una serie de violaciones a la normativa, las cuales prefiero no comentar en extensión, porque no corresponden al Departamento de Desarrollo Ambiental, sino que tienen que ver con el otorgamiento tardío de permisos de construcción para ocupación de algunos predios donde estaban la imprenta, la tornería y demás; prefiero que un especialista se refiera a esto.

Desde el punto de vista del Departamento de Desarrollo Ambiental, había cumplimiento de las normas de efluentes y de las normas de ruido -que son los dos aspectos que vigiló el Departamento- y un informe que guiaba las acciones. Por supuesto, no se trata únicamente de la opinión del director del Departamento. En esas opiniones se balancean varios elementos. Indudablemente, se balancea -situémonos en el año 1997, cuatro años después de la peor crisis económica de la historia del país- el hecho de que esta fábrica significaba 2.200 puestos de trabajo directos. Además, se procura no interrumpir -con el corrimiento de la fábrica- los compromisos asumidos por el 1,5% del producto bruto de Uruguay, siendo el cuarto o quinto exportador del país. Indudablemente, trasladar la fábrica significaba interrumpir el proceso.

En segundo lugar, se consideró a dónde trasladar la fábrica. El informe señala dos posibilidades que hoy, con el paso de los años, vemos que no hubieran sido posibles. La primera de ellas, es el PAU 13, que constituye una zona originalmente planificada desde el Departamento de Planificación para ubicar parte de la industria de Montevideo, en el eje de la Ruta Nº 5 y al norte de Peñarol. Esa zona carece de saneamiento y de agua subterránea. Por lo tanto, la colocación de la industria en ese lugar era absolutamente inviable, porque el daño ambiental de vertimiento a flujos de agua superficiales hubiera sido extraordinario.

El segundo lugar, está el proyecto en la Ruta Nº 5 de la sustitución de lo que hoy es el Mercado Modelo, que es el proyecto de mercado agrícola, hasta hoy no concretado; parece una solución razonable, a menos que se tenga en cuenta que después de ejecutar cuatro pozos de agua subterránea, el caudal que se obtuvo entre los cuatro fue de 14.000 litros por hora, suficientes para suplir lo que hoy ocurre en el mercado, pero no para una fábrica de esta naturaleza.

En función de los antecedentes, me gustaría decir que una decisión de la naturaleza de la que se trata es hoy debió ser siempre y debería ser en el futuro una decisión en la cual participen profesionales de diferentes disciplinas, cada uno desde su ángulo, y la sociedad en su conjunto, porque tanta razón tiene quien adquirió un predio o una casa en determinadas condiciones cerca de Fripur y tiene el deseo de que esas condiciones desaparezcan para que su inversión valga más, como el trabajador de Fripur, que hubiera visto interrumpida su fuente de trabajo en función de un problema que, como dije, no está normado, que es el problema del olor.

En cuanto al cumplimiento de la empresa Fripur en materia de la normativa sanitaria, permítanme interpretar que la pregunta se refiere a la normativa sanitaria que corresponde al Departamento de Desarrollo Ambiental. La normativa sanitaria de la fabricación interna, etcétera, corresponde a otros Departamentos e, inclusive, a la Dinama y a la Dinara. En cuanto al cumplimiento de lo que corresponde al Departamento de Desarrollo Ambiental, la empresa, comparada con la mayoría de las empresas de plaza, era cumplidora. Me estoy refiriendo a saneamiento, a calidad de efluentes, que es lo que se podía controlar, y al ruido de emisiones.

Respecto a acciones de la Intendencia con relación a Fripur, creo que la primera multa se coloca en el período en el que me tocó actuar, pero no por la ubicación de la planta de Rondeau, sino por la ubicación de la planta de harina del Cerro y fue de 70 UR, máxima multa que un director del Departamento de Desarrollo Ambiental puede aplicar. Fue aplicada a inicios del año 2010.

La empresa no fue cerrada nunca. Me consta que existen algunas otras multas del Departamento de Desarrollo Ambiental, pero muy anteriores, probablemente, entre los años 1990 y 1994. Hay allí alguna intervención.

Los sucesos que terminaron con el cierre de los mercados europeos por adulteración de vencimientos de productos fabricados por la empresa Fripur no tienen ninguna relación con el Departamento de Desarrollo Ambiental ni por el período ni por sus atribuciones. El Departamento de Desarrollo Ambiental no controla absolutamente nada que tenga que ver con fecha de vencimiento, productos, etcétera; eso no le corresponde.

Se me pregunta si me parece lógico mantener una empresa como Fripur en plena ciudad -contaminación, olores, etcétera- y si esto está de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de la Intendencia y se me pide que relate si existen expedientes notificando a la empresa la necesidad de mudanza de la planta industrial y, en tal caso, cómo evolucionó el trámite para que Fripur siguiera contaminando la ciudad.

Reitero que el olor no es una contaminación. Que quede claro: es una molestia y cae dentro del rubro molestias. Cuando se habla de contaminación, se hace referencia a algún elemento probadamente contrario a la salud humana y este no es el caso. En el sentido laxo, está correcto decir contaminación, pero creo que para la Comisión puede ser útil entender el sentido estricto del término.

Sobre si me parece lógico mantener a la empresa Fripur en su ubicación, diré lo siguiente. La ubicación no es lógica ni ilógica; la ubicación tiene elementos a favor y elementos en contra. Los elementos a favor tienen que ver con un lugar donde desarrollar una producción nacional con algunas ventajas respecto a la localización y a los recursos que la empresa emplea, entre ellos, el agua. Los elementos negativos dependen del Plan de Ordenamiento Territorial. El Plan de Ordenamiento Territorial indica claramente que no es el área adecuada para mantener una empresa como Fripur. Por eso se hace este análisis y dos familias de recomendaciones: en caso de que quede, qué cosas hay que modificar y, en caso de que se vaya, a dónde debería ir.

La lectura de algunos párrafos de este informe puede ilustrar acerca de cómo en aquella época se veía el problema. Dice: "Los roles de La Aguada en el área metropolitana. Los roles actuales de La Aguada en el sistema metropolitano derivan de una historia de progresiva especialización directamente relacionada por la simbiosis con el puerto y la bahía. Por su situación de corredor hacia el centro principal desde el oeste, por la ubicación de un conjunto de actividades que usufructúan la doble fortaleza de disponer de un catastro de amplios predios" -recordemos que la ciudad de Montevideo tiene subdivisiones muy variables en cuanto al tamaño de los predios y que esa zona se caracteriza por tener predios de tamaño muy importante; un poco al norte varios eventos disminuyen el área de los predios y uno es la construcción de la diagonal Agraciada, que nos permite ver este Palacio desde 18 de Julio, que transformó el reticulado original español, produciendo una serie de manzanas triangulares, que no se corresponden con el trazado original de la ciudad, disminuyendo el área de los predios- "por su posición lindera al principal centro de servicios financiero,

institucional y comercial y por su grado de permanencia. Todos estos factores que han condicionado su evolución deben ser considerados también como determinantes de su roles futuros.

Hay un análisis crítico acerca de la fábrica y luego sigue: "Evaluación comparativa de propuestas alternativas. Los dos escenarios. A continuación se describen los dos caminos señalados. Ambas opciones son construidas a partir de los antecedentes y demás información recabada y tomando como base los criterios descritos precedentemente. Relocalización. Esta opción está relacionada con una visión futura del área que apuesta a la revitalización de los diferentes subsectores, reconociendo y potenciando sus especificidades, en particular, la marca que impone la cercanía del puerto en la evolución de la misma, a la mejora de la calidad ambiental" -el término más correcto, porque no es un tema de contaminación, sino de calidad ambiental por las molestias; obviamente, mejoraría la calidad ambiental que la empresa no estuviera en ese lugar-, "a la calificación del espacio público y a la dotación de equipamientos y servicios acordes, en especial, de los complementarios de los usos residenciales. En este escenario -recuerdo que este es el documento guía que tenía el Departamento de Desarrollo Ambiental para actuar-, lo que a usos del suelo se refiere tendría lugar: la relocalización progresiva de determinados equipamientos y actividades privadas incompatibles y/o que no requieran una vinculación estructural con la bahía o con el puerto, la promoción de actividades compatibles con el tejido urbano según las características de cada subsector. Ello implicaría calibrar con cautela y una visión de largo plazo la posibilidad de traslado de la empresa".

Esto resume el pensamiento en el momento. Creo recordar -aunque no tengo el documento porque no partió del Departamento de Desarrollo Ambiental- que se mantuvieron conversaciones con los vecinos y con la empresa en el sentido de que en cuatro años -para que tengan idea de los plazos que se manejaban- la empresa debía tener concretado un proyecto de relocalización, un lugar para ubicarse y un proceso para transformarla en otro lugar.

¿Qué comparte esta empresa con otras en la misma época? Que yo recuerde, varias, históricamente colocadas: desde el año 1860, las curtiembres de la calle Santa Lucía y la pedida revalorización de los vecinos del barrio, en el cual llegaron a trabajar diez o doce curtiembres, con problemas similares de olor asociados a los procesos industriales del cuero. En la avenida 8 de Octubre -no recuerdo la calle que la cruza-, hubo otra curtiembre muy importante, ubicada desde hace cincuenta o sesenta años, y numerosas conversaciones, todas ellas llevadas adelante en el mismo tono: generar una proyección, desde distintos ámbitos y con diferentes especialistas, sobre lo que había que hacer, buscando el espacio, el desarrollo y la condición económica para que la producción no decayera, se pudiera relocalizar a esas empresas y hacer de esos barrios de Montevideo barrios más adecuados para la casa- habitación.

Para terminar, como la quinta pregunta se refiere a la lógica de mantener una empresa en la trama urbana, me voy a permitir una opinión personal: soy ampliamente defensor de mantener a las empresas en la trama urbana, por dos razones de peso: en primer lugar, por el impacto que genera en la movilidad el traslado de una empresa afuera de la trama urbana. Las personas que trabajan en las proximidades de su hogar pasan a tener que desplazarse extensas distancias y eso genera demanda de movilidad, gasto de combustible, impacto ambiental por emisiones a la atmósfera y gasto en pavimentos innecesarios. La segunda razón es la consideración histórica del crecimiento de nuestro querido Montevideo. Como ese edificio que está ahí enfrente, en torno a los centros de trabajo y fábricas de distinta naturaleza se agolparon barrios que generaron en su seno un lugar en el que vivían el gerente, el dueño y el último peón de la empresa; todos ellos convivían en la misma zona de Montevideo. Este es un fenómeno absolutamente diferente al de sectorializar el territorio de la ciudad generando lugares donde puedan vivir sin ningún problema de molestia aquellos que más tienen y con más molestia los que menos tienen.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Voy a hacer una consideración con relación a lo que se dijo en última instancia que, comparto, pero el señor Fernández vivía en Carrasco.

(Diálogos.- Hilaridad)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero hacer una pregunta que de pronto el señor Campal ya la contestó con toda la rigurosidad con que nos dio todo el informe. Agradezco muchísimo la rigurosidad de su información.

Quisiera saber acerca de la fecha del informe que usted está leyendo.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- El informe se llama: 'Informe sobre solicitud de ampliación. Grupo de Trabajo'. La resolución de la intendencia es la N° 2044 del año 2006, y fue entregado aproximadamente creo que en diciembre de 2006. De manera que a mi ingreso en el año 2007 este informe constaba como la guía de opinión de la sumatoria de departamentos de la intendencia sobre el problema específico de Fripur.

Si la comisión lo desea, pueden quedarse con esta copia del informe, pues también lo tengo vía electrónica y si alguien lo requiere, con mucho gusto lo enviaré.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Esa era una de las preguntas, conocer cuál era la fecha del informe.

En cuanto a la fecha que se da como plazo de relocalización de cuatro años. Quisiera conocer en qué fecha se da ese plazo.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Tengo entendido que las conversaciones -en ese caso no tengo anotación ni documento que me respalde, pero trataré de ser lo más preciso posible- corresponden al año 2008 o 2009. En ese momento, creo que hubo un cierto acuerdo y un documento que es de la intendencia, no es del departamento de desarrollo ambiental, donde la intendencia expresaba que entendía como plazo razonable cuatro años para que se empezara a producir los cambios que el documento indica, que es la relocalización gradual de actividades en función de que la actividad sea más o menos molesta y más o menos trasladable.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En ese marco ¿se dio algún avance en tanto ese proceso de relocalización era una intimación o una simple recomendación?

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Como se pudo apreciar en el lenguaje del informe, no había intimación. Lo que había era un análisis donde la intendencia se paraba a ver qué era lo que hacía, y ello fue en el 2006. La propia intendencia y el conjunto de técnicos indicaban que había dos soluciones. En lo que sí hubo varios avances fue en el mientras tanto. Uno de los elementos fundamentales fue la transformación para disminuir el olor sensiblemente que se operó haciendo la liseración en el barco. Además, se hizo un apantallamiento para un problema menor de ruidos de maquinaria. Un apantallamiento es construir una serie de elementos que permitan que el ruido se distribuya de manera distinta y una serie de otros elementos. No nos olvidemos que se trataba de una empresa exportadora, o sea que las exigencias de la normativa uruguaya eran una cuotaparte bastante menor de las exigencias de la Unión Europea respecto a la organización y el orden interno de producción de la empresa, como ocurre hoy con todos los frigoríficos o empresas de esa naturaleza. Probablemente que la normativa europea estuviera muchísima más adelantada en aquella época que la nuestra. De hecho, en aquella época no existía una normativa de carácter nacional, por ejemplo, sobre calidad de aire o sobre otros elementos. Había normativa en la cual avanzó el Departamento de Desarrollo Ambiental, pero que eran válida solo para el territorio de Montevideo, como la normativa de efluentes. Luego aparece la Dinama tomando esa normativa, haciéndola de carácter nacional en muchos casos, con distintas consideraciones, pero era la Intendencia de Montevideo la que definía algunos elementos en el territorio del departamento; no existía tampoco normativa de calidad de aire que yo recuerde más allá de la emisión de sustancias peligrosas que, obviamente, eran reconocidas, cosa que no ocurrió en este caso.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Entonces, analizando -usted me corregirá- lo que ha señalado, desde el punto de vista de la dirección que usted encabezaba y del plan de ordenamiento territorial más la sugerencia del informe -más allá de las consideraciones generales- surge la necesidad de trasladar la planta hacia otro lugar. En ese marco hubo una decisión política, en base a los elementos que manejó, seguramente del intendente, que lo trasciende a usted, de mantener la planta igualmente en esas condiciones.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Del informe surge que ambas cosas son equivalentes y posibles, es decir, de mantenerla o con modificaciones.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No hubo modificaciones y tampoco se trasladó.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Hubo modificaciones que tuvieron que ver básicamente con la emisión de olores, lo que mejoró esa situación lo cual fue evidente porque el conflicto cesó. También hubo modificaciones menores respecto a acceso, tránsito, etcétera, y se le hizo cumplir con algunas cosas. Asimismo, hubo una modificación trascendente que fue la siguiente. Uno de los elementos que caracterizaba a una fábrica de pescado en aquella época era el gas que se utilizaba para la planta de frío. Como todos saben, las plantas de frío, tanto las que hay en los barcos como en tierra, pueden funcionar con diferentes gases y,

uno de ellos, es el amoníaco. La planta funcionó originalmente con amoníaco. A instancias del Departamento de Desarrollo Ambiental la planta se transformó dejando de usar amoníaco y pasó a utilizar gas freón. El gas amoníaco es más peligroso que el gas freón, aunque ambos tienen detractores y amantes. La menor pérdida del gas amoníaco se percibe inmediatamente por su olor y, el gas freón, no se percibe. Recordemos que el gas freón es un flúor carbonado y en esa época se le dio el papel de haber generado el agujero de ozono con lo cual hubo que modificar su fórmula.

Creo que todas las fábricas de Montevideo, están constituidas por un conjunto de acciones históricas. Esto es muy importante en esta fábrica. Es muy probable que la autorización inicial de 1974, apoyada por la decisión de 1984, aunque no tengo los antecedentes, no nos mostraba la misma fábrica que existía en el 2007. Esto ha sido así para cualquiera de las industrias de Montevideo que han crecido por pulsos a través de diferentes procesos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quiero saber si los fundamentos para no exigir el traslado son otros que no tienen que ver con la normativa medioambiental sino con lo que generaba en cuanto a fuentes de trabajo, a participación del Producto Bruto Interno y demás. Es decir, no tiene un fundamento técnico.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- No. Tiene fundamento técnico. En primer lugar, el ordenamiento territorial es una técnica, o sea que los fundamentos tanto para pedir el traslado de la planta como para dejarla es un fundamento técnico.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Me refiero a no exigir el traslado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega que se eviten los dialogados y se dirijan a la Mesa para tratar de ordenarnos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Uno advierte que hay una decisión que pasa por otro lado y no, precisamente, por lo técnico. Es decir, hay una recomendación de trasladar… Vamos a ver el informe porque hay una recomendación al respecto.

La otra pregunta tiene que ver con la multa del Cerro. Me gustaría saber si usted recuerda exactamente de qué se trató y si existe la posibilidad de que la multa sea mayor a 70 unidades reajustables, siempre y cuando cuente con la anuencia de la Junta Departamental. Hay multas superiores.

Por otra parte, como hemos advertido el problema relativo al reetiquetado de alimentos, hay una división de la intendencia responsable en ese sentido, por lo que quisiera conocer quién es a los efectos de que la comisión tome nota y pueda citar a las personas de esa área que no es donde trabajaba el invitado en ese momento.

Asimismo, me gustaría saber si un plan de ordenamiento territorial es una aspiración o algo para cumplir, es decir, en qué rango como decisión está por parte del gobierno departamental: si es un decreto o una ordenanza y si es para que se cumpla o para que se produzcan omisiones como las de este caso.

Acá tengo una transcripción de una aparente declaración del invitado de hoy, del año 2007, en Radio Sarandí. Allí el señor Néstor Campal dijo que la planta de Fripur en Aguada, recibió varias demandas de vecinos por olor nauseabundo, por lo que deberá trasladarse en un máximo de dos años y que la Intendencia de Montevideo estudia dos lugares para ello. Entre comillas se dice: "No es posible que un emprendimiento industrial de este tamaño conviva con su entorno". Afirmó Campal en Radio Sarandí.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- De acuerdo a lo que usted dijo -y usted es el que sabe- que no hay normativa por el tema del olor. Estamos de acuerdo -por lo que usted dijo- con que olor no es igual a contaminación. El olor tiene dos aspectos a considerar: es molesto para la población y puede ser indicador de una posible contaminación. Hasta ahí estamos de acuerdo. Este es un preámbulo para formular la siguiente pregunta. Quisiera saber las razones de por qué la intendencia, como cualquier gobierno departamental que goza de una enorme autonomía jurídica, no dictó normas para regular esta parte del olor.

Como acotación, hay un convenio de la OIT -para los trabajadores-, ratificado por Uruguay, que no solo refiere a los ruidos, sino también a las sustancias que se inhalan por contaminación y a las malas condiciones

laborales. En ese marco, ¿por qué la Intendencia no reguló? Se me podrá decir que no hay normas o que dependen de otra organización, pero la Intendencia hace sus propias normas. Esta es la primera pregunta.

La segunda pregunta se refiere al plan de ordenamiento. Recuerdo que en otras épocas en el liceo nos enseñaban el famoso plan director, que fue como el primer plan. A mí me lo enseñaron en la década del 60: ahí se estaba planificando Montevideo, precisamente, a los efectos de sortear las dificultades de lo que fueron los orígenes de la ciudad y en el crecimiento industrial o de servicios que tuvo en algunos períodos. Entonces, se iba planificando, obviamente con la progresividad que ello exige.

Es lógico que en el año 1974 no se estaba en condiciones de discutir con la dictadura -no se le discutía otras cosas-, o se llevarían bien con los militares los dueños de la fábrica -no lo sé-, pero el hecho de que se instalara ahí, es bastante reciente y ninguno de quienes no estuvimos en la dictadura somos responsables.

Todos sabemos lo que es el derecho ambiental -además, en este momento es una rama del derecho especializada-, que debe conciliar el crecimiento económico de un país, el bienestar de los ciudadanos y el cuidado del medio ambiente. Entonces, quisiera saber si en todos estos años esto se tuvo en cuenta -estamos en 2017 y me consta que el señor Campal se fue en 2010-, y si cuando se tomaron las medidas se era consciente de que se estaba en esa progresividad de ir adecuando el ordenamiento territorial y el derecho ambiental a los intereses de los pobladores de la ciudad y de las empresas.

En este momento se me está ocurriendo una tercera pregunta. En verdad nunca había escuchado ese argumento y lo recojo con muchísimo interés para estudiarlo pero, normalmente, los trabajadores no viven en el entorno de donde trabajan -excepto los que tenemos alguna memoria de lo que ocurría en el Cerro, que fue un proceso muy especial, como el de Fray Bentos-, sobre todo en el siglo XXI. Se supone que se van instrumentando medios de transporte. ¿Eso se pensó? Me refiero al transporte público. No me imagino cómo los trabajadores pueden vivir en una ciudad arriba de las industrias -lo digo con todo respeto- y de los servicios o en las cercanías. Montevideo es muy chico; entonces, quisiera saber si eso se pensó.

Finalmente, quisiera hacer un comentario. Los dueños de las fábricas nunca vivían en los barrios en donde tenían las fábricas. Tradicionalmente en otra época vivían en el Prado; después en Carrasco, Pocitos, y ahora en los barrios privados. Esto es algo que quería compartir con ustedes. Recojo con mucho interés el planteamiento del señor Campal para estudiarlo, porque él sabe de lo que está hablando y a veces no pasa eso.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El licenciado Néstor Campal comenzó su intervención haciendo una aclaración; luego iba a hacer los comentarios sobre el informe de 2006, en lo que tiene que ver con el uso por parte de las empresas que son demandantes de agua subterránea y con las características del lugar donde está implantada esta fábrica. De alguna manera eso condicionaba fuertemente las alternativas que había en ese informe, que eran dos. Acá se ha intentando decir que se cambió o no se llevó adelante una de las alternativas, que era el traslado de la empresa. Pero el licenciado Campal leyó que había dos alternativas: la adecuación o el traslado. Al inicio de su exposición nos habló -ahora quiero que lo reitere, porque eso no va a estar en el informe escrito, pero sí surgirá de sus palabras- sobre el peso significativo que tiene para la viabilidad del funcionamiento de la empresa el hecho de contar o no con una fuente de agua subterránea en las condiciones que él cuantificó. Cuando tenemos un plan de ordenamiento territorial, si se diseña una ciudad, se apunta a optimizar el uso de la superficie y de los servicios en la zona urbanizada. Pero si en la aplicación de ese plan territorial se obliga al traslado de la industria -teniendo en cuenta que puede hacerla inviable desde el punto de vista operativo, en este ejemplo, por el acceso o no a fuentes de agua subterránea-, podría determinar directamente el cierre de esa empresa, con las consecuencias que tendría para los trabajadores y para la economía del país.

Creo que ese no es el único ejemplo de industrias que están en la trama urbana y que siguen funcionando, más allá de la fecha. Acá estamos hablando de que si bien se instaló en 1974, las autorizaciones de la planta son de 1984 y 1987, plena democracia. Bueno, plena... Digamos: la instalación democrática en pleno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor diputado Asti. La Mesa no quiere ser descortés con usted, pero se trata de preguntas.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Yo le pediría que eso también lo hiciera con otros diputados y con otras opiniones que se vierten fuera del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo hago siempre.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- La pregunta es si el licenciado Campal puede volver a su introducción, que en este momento puede perderse -dado el cariz que están tomando algunas de las interrogantes-, sobre la absoluta importancia que tiene el suministro de agua subterránea para este tipo de actividades industriales.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Voy a hacer cuatro preguntas: en función de la evolución de la Comisión, alguna de ellas quizás hasta sean por lo absurdo, pero vienen al caso para que figuren en la versión taquigráfica.

La primera pregunta -recién el diputado Asti hacía referencia a esto- tiene que ver con cuántas soluciones técnicas existían en este informe para el caso Fripur y para el conflicto con los vecinos en el entorno. Yo entendí que había dos, pero me parece importante que quede bien claro.

La segunda pregunta es si Fripur contaminaba. Me parece que hay una respuesta categórica en ese sentido, porque una cosa es el conflicto entre los vecinos con respecto a la calidad, a los olores que pueda emitir la planta o el ruido que pueda hacer, y otra es el hecho concreto de si contamina o no.

La tercera pregunta tiene que ver con las decisiones y con los problemas en los que pueda incurrir una administración hoy departamental -en aquél momento, municipal-, cuando tenemos una industria que no contamina, que tiene permisos oportunamente otorgados, frente a la decisión de que se traslade. Ahí hay lucro cesante y una serie de perjuicios que claramente puede ocasionar la administración si estoy haciendo una actividad que es lícita y que no viola ninguna normativa, si bien podrá ocasionar disgustos desde el punto de vista estético, paisajístico o lo que sea. Entonces, quisiera saber cuáles serían los costos de obligar preceptivamente a trasladar una actividad de esa naturaleza. Me gustaría que el director Campal nos ilustre sobre los perjuicios que en este caso podría tener el erario al tomar una decisión intempestiva, que no sea en acuerdo con esta industria o con cualquiera.

La otra pregunta tiene que ver con la planificación del ordenamiento territorial de Montevideo. Quienes somos montevideanos sabemos que el ordenamiento territorial siempre tiene un proceso de debate, de discusión pública, porque parte de una historia de cómo se ha diseñado y construido la ciudad. No es que el ordenamiento se apruebe y empiece a regir inmediatamente: tiene procesos largos. Miremos lo que está pasando con las expropiaciones en el tema de la cuenca del Miguelete.

La última pregunta, que puede ser por el lado del absurdo, es si el señor Campal conoce de alguna técnica o procedimiento para que el pescado no tenga olor a pescado.

(Interrupción de la señora representante Bianchi)

——La otra definición es no producir pescado: esa puede ser una decisión soberana del Estado.

(Interrupciones)

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quisiera hacer una aclaración que, seguramente, ahorre tiempo en alguna de las respuestas porque en realidad yo entendí perfectamente que había dos soluciones posibles. Pero la pregunta tiene que ver con la afirmación del propio director: yo hago las preguntas en base a su declaración, en el sentido de que no es posible que un emprendimiento industrial de este tamaño conviva con su entorno: por tanto, deberá trasladarse en un máximo de dos años. A raíz de estas declaraciones yo doy por supuesto que él ratificó que su posición personal, como director, era el traslado: descarto la otra; por eso no pregunto sobre la otra opción. Yo pregunté si estas declaraciones eran verídicas y lo son.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Quisiera hacer dos preguntas. Por lo menos para mí -que desde los siete años viví en este entorno del barrio de La Aguada, en medio de las barracas de lana y trabajando en metalúrgicas acá muy cerca- fue muy aclaratorio, muy ilustrativa la explicación que se dio de la zona que es rigurosamente como él dice, porque yo correteé por acá y en otras épocas existía la actividad que acaba de mencionar el ex director.

En todo este proceso de Fripur pasaron algunas cosas; inclusive ahora hay un emprendimiento en la misma planta, y también en el Cerro, donde me consta -ya desde antes, pero también a raíz de esta comisión profundizamos sobre el tema de Fripur y también con el Suntma- el proceso que actualmente tiene la posibilidad y la viabilidad de continuar con esta planta aquí y en el Cerro y ha habido avances importantes en ese sentido. Inclusive, la empresa está promoviendo, no innovaciones tecnológicas, sino tecnología que existe en otras partes del mundo, a los efectos de abolir, de alguna manera, molestias que han expresado los vecinos durante este período. Últimamente ha habido reuniones con los vecinos y esa molestia casi no existe. Quiero aclarar esto porque aquí hemos recibido a un trabajador de Fripur, no al Suntma, y en función de esos temas, ha habido todo un proceso y una historia.

Yo quiero preguntar o repreguntar, no sobre las cinco interrogantes cuyas respuestas han quedado claramente establecidas en la versión taquigráfica. Ahora, en la pregunta número cinco hay un par de afirmaciones que entiendo que fueron errores en cuanto a la formulación técnica del diputado denunciante, cuando dice que: "Relate en tal caso cómo evolucionó el trámite para que Fripur S.A. siguiese contaminando la ciudad", cuando eso no pasó.

Además, si parece lógico mantener una empresa como Fripur, son importantes las dos alternativas que se dieron, inclusive, para las posibilidades de permanencia de la fuente de trabajo de Fripur, tanto en esta planta como en la del Cerro. Cuando se dice si parece lógico mantener una empresa como Fripur S.A, en plena ciudad la respuesta -creo que es la pregunta, porque quiero reafirmarla- es ni una cosa ni la otra. El alejamiento de la planta de la zona es positivo en algunos términos, pero también es negativo y hay recomendaciones en el caso de que se quede. En este sentido, acabo de decir que algunas de estas se están promoviendo.

La pregunta concreta es la reafirmación de esto que acaba de decir el ex director. Otras preguntas ya fueron respondidas con total claridad, como que Fripur S.A nunca violó normas de saneamiento, como que no hubo violaciones por ruidos, y sí alguna propuesta para amortiguar alguna molestia. En cuanto al tema de los olores, fue claramente respondido y hubo un mejoramiento en este aspecto desde el año 2007 en adelante que, inclusive, estoy confirmando ahora a raíz de las reuniones sostenidas con el sindicato del Sunma y con los trabajadores de la pesca.

Por lo tanto, quisiera respuesta a la pregunta número cinco, la reafirmación de las respuestas que dio que son importantes para mí y, luego, la constatación de las respuestas a cada uno de los planteos realizados por el diputado denunciante.

SEÑOR MERONI (Jorge).- No voy a hacer ningún introito. Simplemente, el diputado denunciante decía si la Intendencia había legislado para tener normas para la empresa Fripur S.A. Quisiera saber si la Intendencia tiene el derecho de legislar o es la Junta Departamental, en la que estamos representados todos los partidos, la que legisla, tal vez, a iniciativa de la Intendencia. Quisiera que se me respondiera esto.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- El ex director es conciente de que ha sido convocado porque esta es una Comisión Investigadora que trata de demostrar el vínculo entre los partidos y algunas empresas en la financiación de las campañas electorales y, legítimamente, los legisladores en general están preguntando para saber si efectivamente existe un par de moscas para atar por el rabo.

Más allá de su opinión expresada en un medio de prensa en su papel de director designado por algún intendente, los planes de ordenamiento territorial -Montevideo en este aspecto es de avanzada- involucran una serie de procedimientos que incorporan a la academia, a las audiencias públicas y la resolución de un acto complejo de gobierno donde los actores, las declaraciones públicas y el conjunto de material que se acumule son insumos para que termine resolviendo el único organismo que puede resolverlo, que es la Junta Departamental.

Entonces, más allá de su apreciación, que es interesante conocer, me parece que es muy importante que quede constancia de quiénes toman las decisiones y si estas pueden estar en línea con el técnico actuante o no. De lo contrario, vamos a terminar encontrando que la opinión de un plan de ordenamiento que trata de transformar una ciudad que ya tiene una característica de desarrollo industrial, urbano, donde viven ciudadanos cerca o lejos de las fábricas, depende de la voluntad de alguien que puede saber mucho; no niego su conocimiento, pero hay otros actores que son elegidos para tomar este tipo de decisiones.

Quisiera esa confirmación para poder sacar de arriba de la mesa su importante opinión, para saber si hay otra institucionalidad que es la que asegura la transparencia cuando se definen habilitaciones de empresas para saber el límite de sus competencias y el papel de sus propias declaraciones en las que, además, ha demostrado pleno conocimiento de las características de desarrollo de esta ciudad.

Usted mencionaba que en los años 2007 y 2008 se aprueba la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuando se categorizan los suelos como locaciones industriales, productivas, de servicios o para desarrollo residencial; quisiera saber acerca de esa tensión de la ciudad, ese conflicto permanente de si la gente vive alrededor de donde se producen bienes y servicios es una cuestión que se resuelve como acto administrativo por única vez o es un proceso que necesita que la ciudad evolucione en otra área.

Voy a decirlo de otra forma: si sólo con su voluntad técnica y la de la Junta se le puede imponer a las empresas -como decía el señor diputado Sánchez- que se trasladen a otro lado, porque la administración así lo considera o si el propio proceso de la ciudad necesita desarrollar otros servicios y capacidades para producir ese suelo; la teoría define esos actos complejos de gobierno, pero en la práctica, llevan mucho tiempo.

La última pregunta es si la decisión depende del intendente de turno o, dicho de otro modo, si en alguna pregunta se aprecia la fecha de coincidencia de un intendente y su relación con una empresa. El intendente tiene la mitad del acto complejo de gobierno cuando envía el informe sobre sustento teórico, de audiencia pública y demás, pero la decisión de la junta ¿está por encima de la del intendente o la decisión del intendente prima sobre la de la Junta? Me refiero a como se han extendido las características que hay vinculadas a esta empresa o demostrar si existe alguna vinculación entre los actos de Gobierno o de su rol como director con una empresa y un Gobierno de turno, si eso es posible con la rica institucionalidad que tiene el Estado uruguayo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Más que nada, quiero dejar una constancia.

Pido disculpas al invitado; este tema siempre está sobre la mesa, pero frente a los invitados me interesa dejar constancia, porque a mí no se me imputan cosas, no me mueven esas intenciones. Yo no ato moscas de nada.

Esta comisión arranca en el año 1999. Si hay algo que pueda decir que haya ocurrido durante el gobierno del Partido Nacional, de 1990 a 1995, estaré encantada de escucharlo. A mí no me mueve ningún interés sectorial -hablo por mí- y delante de usted, que es una persona calificada, quiero que quede establecido para siempre: estoy bastante cansada de este tipo de presunciones que a mí, al menos, no me llegan, pero vamos a decirlo de una buena vez. Le agradezco que entienda que cuando se dicen esas cosas de los demás afecta la ética. Si hay cosas que decir, acá estamos para investigar. Nadie imputa nada a alguien por casualidad. Está fuera del período, pero a mí, personalmente, no me importa. Si hay implicancias en ese otro período, las llevaremos a donde tengamos que hacerlo, para que cada uno tome las decisiones que quiera; no se mira para atrás, se mira para adelante, pero acá estamos estudiando un presente reciente, como podríamos estar estudiando un presenta más pasado, en realidad.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Pido disculpas si altero el orden en que alguno preguntó.

Primero, la razón por la cual la Intendencia no dictó normas para regular el olor es a misma razón por la que en ningún país del mundo se dictaron estas normas: porque no es posible. No hay narices electrónicas y, por lo tanto, como la comparativa entre dos lugares solo puede ser hecha por un conjunto de personas y no por un instrumento, es muy difícil definir una norma. Para vuestro conocimiento, existe un avance en el tema que está llevando adelante el LATU con un conjunto de personas, narices privilegiadas, y un procedimiento de dilución muy complejo, pero no hay normas. Eso es más bien para definir si una molestia es real o falsa.

Para precisar fechas, quiero decir que en 1974 se instala, pero no se autoriza en ese año, sino en los años 1984 y 1987. Lo menciono, pero si este director hubiera tenido que autorizarlo, lo hubiera hecho. No es que esté diciendo que se cometió una irregularidad ni nada por el estilo. Creo que lo que va cambiando es la sociedad.

Al respecto, basta leer la discusión de la Junta Departamental del año 1966 sobre el uso del bikini y su prohibición en la Playa de los Pocitos para entender que la sociedad desde el año 1974 a ahora, unos poquitos años después, varió bastante, porque si un señor edil pudo decir en el año 1966 o 1968 que las damas de

Montevideo hacían esto para provocar a los caballeros, imaginémoslo en el contexto de hoy; las sociedades crecen y todos crecemos.

En segundo lugar, tengo una pregunta que dice si el conjunto de decisiones que se tomaron, que resultaron en la permanencia de la fábrica, resultó de algún tipo de convicción. Supuestamente, sí.

Al respecto, quiero leer un párrafo: "Este grupo" -me refiero a un grupo constituido por siete personas de distintos orígenes, en el sentido de distintas instituciones- "entiende que la decisión que se tome debe estar enmarcada tanto por los objetivos generales de la política de desarrollo nacional" -este es un problema político, pero no político partidario, político de desarrollo del país- "y departamental, la mejora de la calidad de vida y la adecuada integración y equilibrio entre los diversos componentes y factores que inciden en la conformación del territorio: el desarrollo socio- económico equilibrado, la protección del ambiente, el uso racional del espacio, así como por los lineamientos específicos que se determinen para el desarrollo de un sector en particular.

En este sentido, parece necesario, previo a la toma de decisión definitiva respecto a la localización adecuada del emprendimiento, el estudio detallado del sector en tanto pieza territorial, reconociendo y potenciando sus especificidades, así como la revisión y definición de los lineamientos estratégicos de desarrollo con el objetivo de establecer una visión futura del mismo.

El Grupo ha considerado que la revisión y actualización de los lineamientos estratégicos de desarrollo del área" -se está refiriendo a la Aguada- "es fundamental para la toma de decisión en uno u otro sentido. O sea, la Comisión marca un *impasse,* específicamente, por consejo técnico, señalando que la revisión y la actualización de los lineamientos estratégicos de desarrollo del área son fundamentales para la toma de decisión en uno u otro sentido. Quiere decir que todavía no están los elementos para tomar una decisión.

Por eso, se ha trabajado profundizando en ambas posibilidades; al no tener claro la Comisión la información necesaria para tomar una decisión, trabaja en ambas posibilidades, sobre dos escenarios y con dos líneas estratégicas de desarrollo, con la intención, a su vez, de aportar -sin desconocer la especificidad de esta mirada- a las definiciones de la visión futura del área. O sea que está planteando cómo hay que repensar el problema y ver si hay que repensar el área en función de algo que no había sido considerado originalmente.

En el punto 2 del informe -figura en la página 21; tendrán oportunidad de leerlo tranquilos- establece: "Consolidación de la actual localización.

Este escenario implica propender a un desarrollo del sector" -cuando se habla del sector, se refiere al sector industrial- "(en las tres subzonas identificadas) fuertemente ligado con las actividades portuarias, apostando a la prevalencia de actividades industriales, de logística y servicios conexos, lo que desestimularía la existencia de usos residenciales […]". Está claro que se va para un lado o para el otro.

Está claro que desde la fundación de Montevideo el conflicto entre el diseño de la ciudad y el puerto ha sido la marca permanente. En el momento en que se funda Montevideo, su plan de ordenamiento territorial establecido por la Corona española no corresponde a una ciudad portuaria. Ustedes pueden reconocer en la ciudad de Montevideo el modelo de una ciudad de *hinterland*, o sea, de una ciudad que no está al borde del mar, porque sencillamente Buenos Aires no tenía ningún interés en que la ciudad se transformara en puerto, porque el IVA -o el quinto del rey- se cobraba en Buenos Aires.

Entonces, ese diseño original de la ciudad se transformó, en la historia del plan de ordenamiento territorial y cada una de sus evoluciones, en una fuente de conflicto muy importante, sobre todo, con el urbanismo.

Uruguay tiene un problema: confunde urbanismo y ordenamiento territorial. Son dos cosas bien distintas. De hecho, el urbanismo aplicado al campo genera problemas gravísimos para el Uruguay, porque no tiene en consideración los recursos naturales, y el ordenamiento de la absolutamente necesaria visión arquitectónica del problema debe, además, complementarse con otra serie de visiones que corresponden a otras profesiones, que también tienen que aportar. Pero recordemos que los planes de ordenamiento territorial nacen en los departamentos de planificación, donde el 99% de sus profesionales son arquitectos, muchos de ellos, brillantes urbanistas.

Entonces, es cierto que cada vez que se genera un plan de ordenamiento territorial o cualquier directriz para una ciudad, ocurre una serie de conflictos. ¿Por qué? Porque la ciudad tiene un determinado diseño y se trata de imponer otro. Cuando ese diseño que se impone encuentra un lugar que contraviene, tiene que negociar. ¿Por qué? Porque un plan de ordenamiento territorial -aprovecho para responder una pregunta: no es potestad del intendente, sino de la Junta Departamental de Montevideo- puede sojuzgar y someter los terrenos que están libres para decir qué es lo que se puede hacer ahí, pero no puede obligar a una persona que tiene permiso a dejar de hacer lo que está haciendo sin un plan ordenado, acotado en tiempo y en espacio, de consideración de todas las variables que están en juego: los vecinos, la producción industrial, el producto del país, etcétera.

Si lo hiciera -aprovecho para responder otra pregunta-, es decir, si hoy la Intendencia de Montevideo quisiera cerrar un emprendimiento de un día para el otro sin una normativa que lo apoye más que un plan de ordenamiento territorial -que es una expresión de deseo de cómo la ciudad debe crecer-, seguramente, la que pagaba el traslado de la empresa era la Intendencia de Montevideo, sin ninguna duda. Eso tiene un costo para la sociedad, un costo para el país. Y la obligación generada por el pensamiento de un grupo de personas, correctamente formado para ello, generando un plan de ordenamiento territorial, es un documento que, como todos sabemos, es perfectible, porque es un documento humano; como documento perfectible, se encontrará y chocará con la realidad e irá sufriendo sucesivos ajustes hasta encontrar el punto de equilibrio en el que la sociedad encuentra soluciones para el traslado.

En 1863, la Junta Económico Administrativa que regulaba Montevideo, con respecto a los malos olores, que eran generados, básicamente, por las graserías de la ciudad -recordemos que las velas se hacían de cebo; recordemos que había mucha industria del hueso-, obliga, por decreto, a las fábricas que generan olor a estar más afuera del Ejido; como recordarán, el Ejido quedaba determinado por un tiro de cañón. Y Strauch y Cía., que estaba dentro del perímetro de la ciudad de Montevideo, se mudó al límite de la calle Ejido, donde la conocimos todos que tenemos algunos años. Pero ese proceso llevó años, como todos los procesos cuando se determina una norma. Esa expresión de deseo no significa detener la sociedad; significa que la sociedad avanza y no es posible que avance la sociedad si no es en acuerdo.

En cuanto a la pregunta relativa a si Fripur contaminaba, debo responder que no. Contaminar quiere decir violar normas respecto a límites vinculados con determinadas sustancias. No; la vez que lo hizo, se le aplicó una multa.

Asimismo, se me preguntó por qué se aplicó una multa de 70 UR.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La verdad es que la exposición del visitante es bien interesante y enriquecedora, y uno la disfruta; quiero agradecerle en ese sentido.

Ahora, la pregunta que formulé apunta a lo siguiente. Usted es el que dice que la empresa tiene que irse; por eso, mi pregunta. Yo entendí todo y aprendí mucha cosa que no conocía, pero la consulta es la siguiente. Usted dice que la planta se tiene que ir de ese lugar -ese es el punto-, máximo en dos años, pero no se va. ¿Qué pasó? Quiero saber cuál es la explicación de esa decisión, contraria a la opinión que dio en su momento.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- En primer lugar, quiero dejar claro que no se trataba de un problema de contaminación.

En segundo término, hace doce años Néstor Campal sabía de contaminación ambiental y de problemas ciudadanos bastante menos de lo que supo diez años después, al salir de la Intendencia de Montevideo. Es más, la opinión que acabo de verter sobre las industrias dentro de la trama urbana responde más a lo que aprendí dentro del Departamento de Movilidad Urbana que a lo que aprendí en su momento dentro de los procesos medioambientales. Si se me pregunta si yo dije eso, contesto que sí. Si se me pregunta si hoy, once años después, estoy de acuerdo con lo que dije en ese momento, contesto que no. ¿Por qué? Porque, sinceramente, el proceso por el cual pasé me hizo aprender muchísimo. Tal vez el órgano que más me hizo aprender fue la Junta Departamental de Montevideo, por la riqueza que tiene un órgano de esa naturaleza y por escuchar la opinión de cada uno de sus integrantes, que ven los problemas de cerca; en ese momento, en el año 2007, tenía veinte años de trabajo contiguo en la Universidad, por lo que estaba bastante más aislado de los problemas reales de la ciudad.

En tercer lugar, esa determinación de dos años, por supuesto que fue un error, en ese momento. Si hubiera leído con absoluta precisión el documento -como lo hago ahora-, habría advertido que el documento plantea que antes de tomar la decisión se debe elaborar un estudio; conociendo los tiempos de ese estudio…

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Esto es posterior al informe.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Sí, claro. Por eso digo que si hubiera leído con atención ese documento, tal vez no me habría referido a dos años. Y confío en el periodista: realmente, no recuerdo si dije dos, tres o lo que fuera.

Sigo sosteniendo lo que dije ahí en el sentido de que es incompatible con la trama urbana; eso está arriba: es incompatible. Esa incompatibilidad debe solucionarse por una de dos vías: la compatibilizo o la corro.

Profundicemos en la compatibilización y en lo que dice la Comisión, que expresa: "Este escenario implica propender a un desarrollo del sector […] fuertemente ligado con las actividades portuarias, apostando a la prevalencia de actividades industriales, de logística y servicios conexos, lo que desestimularía la existencia de usos residenciales […]". Recordemos que este mismo conflicto, a unos quinientos metros del lugar, estuvo presente con el proyecto Bahía en Montevideo y con la construcción de edificios en un lugar en el que hoy están Saman, los silos, Comaco -fábrica de refractarios, con su chimenea-, etcétera, una cantidad de industrias que están relacionadas con el puerto.

Expresa el informe: "Teniendo en cuenta que no hay determinaciones concluyentes acerca del futuro del área," -eso quiere decir que el POT no tiene declaraciones concluyentes acerca del futuro del área; mal entonces puede ser el POT el instrumento para prohibir algo- "se podría permitir la permanencia de la empresa en su actual ubicación y autorizar la ampliación con carácter precario y revocable bajo las siguientes condicionantes:- Que se mitiguen los impactos detectados en el Estudio de Impacto Territorial en lo relativo a los olores, ruidos y emanaciones," -se hizo- "resolver los conflictos derivados de la operativa de carga y descarga […]" -se hizo- "Que se eliminen los factores de riesgo y peligrosidad derivados de los productos utilizados en los procesos de refrigeración. En este sentido cabe aclarar en cuanto al sistema de refrigeración, que la empresa se ha comprometido a ir disminuyendo hasta eliminar los riesgos provenientes de los escapes de amoníaco." -se hizo, porque se cambió por freón- "Que no se produzca en el futuro ningún tipo de crecimiento que implique la ocupación de nuevos padrones […]" -este tema está fuera del Departamento de Desarrollo Ambiental y corresponde a autorizaciones- "Que se obtenga el compromiso de la empresa de ajustarse a las determinaciones que se establezcan en el Plan de Movilidad Urbana," -que todavía no había sido trazado y que iba a ser trazado años después- "que actualmente está en curso de estudio". O sea, lo que el informe de la comisión dice es que la consolidación actual de la localización es posible, si se tienen en cuenta esas acciones, y esas acciones se hicieron. Por lo tanto, se cumplió con el informe de la Comisión.

Continúo. El POT es un proceso de debate, como aclaré, y ese proceso de debate termina en la Junta Departamental.

En cuanto a si conozco técnicas o procedimientos para que el pescado no tenga olor, no; no conozco ningún procedimiento, a pesar de que soy pescador consecuente.

La multa en el Cerro corresponde a efluentes industriales -estaba consultando el registro que tengo-, y es de 70 UR.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Hay un expediente de ello?

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- No tengo el número de expediente. La primera multa es del año 1992, de 70 UR; hay otra en 2002, de 70 UR y en el 2012, de 70 UR.

El trámite de la solicitud de efluentes es de 26 de mayo de 1976 y fue renovada en 1989. La planta de harina, en la que se colocó la multa citada, fue habilitada el 24 de mayo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, quiero hacer una breve pregunta sobre este punto. ¿Esas son las únicas tres multas que registra la empresa?

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Estas son las únicas tres multas del Departamento de Desarrollo Ambiental.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Son solo esas multas desde el año 1999 hasta 2015?

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Son esas multas y por lo único que el Departamento puede multar, que es la violación a la normativa de efluentes industriales.

La multa del año 2010 tiene que ver con un aspecto lechoso que tenía el efluente de la fábrica de harina de pescado. Fue inmediatamente corregido, pero en el momento de la inspección se le aplicó la máxima multa que puede poner el Departamento de Desarrollo Ambiental.

(Interrupciones)

——El Departamento puede solicitar a la Junta Departamental que trate la aplicación de una multa mayor. Aprovecho que se ha mencionado esto para aclarar otra pregunta. Si para poner una multa de 71 UR el Departamento de Desarrollo Ambiental tiene que consultar a la Junta Departamental, imagínense lo que implica aplicar el Plan de Ordenamiento Territorial y cerrar una empresa. Si para poner una multa de 80 UR consulta a la Junta…

(Interrupciones)

——Por supuesto, cualquier sanción que se coloque debe ser revisada por la Junta Departamental.

(Diálogos)

——En cuanto a si se puede o no imponer el POT, la respuesta es no. Voy a dar algún ejemplo. El Plan de Ordenamiento Territorial establece que todos los talleres de chapa y pintura de Montevideo deben salir del ámbito urbano. Ese proceso debe haber llevado alrededor de diez o doce años. Para esta disposición había una razón de peso que luego desapareció: originalmente, la pintura contenía plomo; el polvo que se desprendía al lijar las pinturas podía ser origen de contaminación. Luego, las pinturas dejaron de contener plomo, pero los chapistas desaparecieron de nuestros barrios, lo cual debe constar a los señores legisladores cuando tienen que recorrer un largo camino para llevar su auto al chapista…

(Interrupciones)

——Todo depende del barrio en el que vivan y del cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.

Con respecto a si la decisión depende del intendente de turno en el caso de un cierre, la respuesta es no; decididamente, no. El intendente puede proponer. Quiero dejar constancia de que habiendo trabajado para tres intendentes en el plazo de diez años, nunca en ese período, a los distintos departamentos que me tocó dirigir les llegó una indicación de cómo actuar de ninguno de los tres intendentes en materia de normativa y de imposición de sanciones. Todas las sanciones aplicadas tienen en su expediente un informe de los técnicos que la respaldan. El hecho de haber tenido la oportunidad de aprender de estos temas no hizo que en el momento yo fuera el especialista; el especialista es el técnico correspondiente. El técnico que actuó en este informe es el asesor técnico del Departamento -un cargo permanente que tiene el Departamento de Desarrollo Ambiental; no es un cargo político, sino un cargo de carrera y es el que decide-, cargo que en la época estaba ocupado nada más y nada menos que por el ingeniero Esteban Garino. Por supuesto, todos conocemos que él no tiene ninguna relación partidaria, como tampoco lo tenía el Departamento. Mi secretaria personal fue militante colorada toda su vida y la secretaria del Departamento, eximia secretaria y una de las funcionarias de la Intendencia de Montevideo de mayor carrera y trascendencia, que entró a la Intendencia a los diecisiete años, como mecánica, hoy fallecida, tampoco pertenecía a la fuerza política que me colocó como responsable.

No sé si me quedó algún aspecto sin contestar.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Además de este cargo, el licenciado Campal ocupó otros en la intendencia, en la Dirección Movilidad. En esa Dirección no hubo ningún inconveniente; me refiero a dificultades de tránsito y demás.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- No. Quiero comentarles que ingresé en Movilidad el día que el saneamiento de Montevideo cumplía cien años en manos de la Intendencia y unos pocos días después de que Montevideo

recibiera el premio a la ciudad mejor saneada de América Latina. Mi traslado fue para encargarme del corredor Garzón, recientemente inaugurado, que ocupó la mitad de mi gestión. La otra mitad estuvo dedicada al sistema inteligente que hoy tiene la ciudad de Montevideo para la regulación de los semáforos, que fuera proyectado, dirigido y terminado días antes de que me retirara de la Intendencia.

No tengo registro de que haya habido ninguna interferencia con esta fábrica en particular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien con respecto a los olores hay subjetividad, es obvio que de alguna forma hay consensos sociales en cuanto a que los que emanan de una curtiembre, una fábrica de pescado o algún tipo de emprendimiento, por ejemplo, una fábrica de celulosa, son malos olores. Más allá de la subjetividad, no hay nadie que quiera vivir en ese entorno.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- A propósito de lo que está diciendo el señor presidente, hice algunas consultas, a partir de las cuales entiendo que el hecho de que no pueda medirse no significa que no se trate de contaminación. Inclusive, está definido como tal. En la pregunta nosotros separamos contaminación de olores, pero hice las consultas y entiendo que es como la contaminación visual; se la denomina contaminación odorífera. Es muy cierto todo lo señalado por el licenciado Campal en cuanto a que no se puede medir.

(Diálogos)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero dejar una constancia; en realidad, voy a reiterarla, porque ya la hice.

La verdad es que reconociendo la gentileza y la información técnica que nos está brindando el licenciado Campal, dejé pasar esto, pero reitero que hay un convenio al respecto. El licenciado me dijo en forma irónica -estoy acostumbrada; no tengo problema- que no hay olorímetros…

(Interrupciones)

——Lo digo con onda; no tengo problema al respecto. Sí quiero dejar constancia de que hay un convenio de la OIT que, precisamente, tiene en cuenta lo que ha manejado el señor diputado Peña. No era necesario recurrir a *Google*. Existe un convenio de la OIT sobre este punto para los trabajadores. O sea que se supone que hay maneras de evitar que la gente se moleste por determinados olores. Nuevamente quiero dejar constancia de eso, pero no porque tenga algún problema con el licenciado.

La otra constancia que quiero dejar es que todos los que pasamos por el lugar en el que se ubica la fábrica, mientras estaba en funcionamiento, sabemos que el olor era insoportable, más allá de que se dijo que se cumplió; yo creo que no se cumplió nunca.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quise desencadenar esta serie de constancias. Simplemente, quería señalar que hay olores que son unánimemente repudiados y que, de hecho, constituyen un factor de contaminación. Sabemos que se ha dado un proceso evolutivo: en Montevideo colonial se convivía con un olor bastante intenso en las calles; sería impensable convivir con él hoy urbanamente, sin ninguna queja ciudadana.

Asimismo, quería preguntar si aparte del eviscerado, se tomó alguna medida respecto de la parte restante del proceso, porque supongo que lo más complejo para la ciudadanía eran los olores.

El licenciado Campal señaló que desde la reinstauración democrática hasta el día de hoy hay tres multas. ¿Esas multas fueron por inspecciones o por denuncias? ¿Hay más denuncias que no fueron constatadas como tales?

También me gustaría saber con qué frecuencia se hacían inspecciones de rutina -no las que se hacían debido a las denuncias-, por lo menos en el período en el que el licenciado estuvo a cargo o pueda tener conocimiento por desarrollo de su gestión municipal.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Es interesante lo que plantea el señor presidente con respecto a los olores y la más o menos universal repulsión que puede causar el olor a pescado o el olor a celulosa y demás.

Cuando existe un impacto en la sociedad, ese impacto debe eliminarse o mitigarse. Para futuras discusiones -porque volveremos a hablar de este tema, dado que tendremos plantas de pescado-, hay que tener en cuenta que la ajenidad con el medio es un carácter muy importante. Dicho de otra manera, una planta de pescado en Tacuarembó impacta mucho más que en la bahía de Montevideo en cuanto al olor. ¿Por qué? Porque para una persona que nació y vivió en el campo el olor a pescado es mucho más ajeno que para una persona que nació en la bahía de Montevideo.

Por otro lado, buena parte del olor en la bahía de Montevideo -aquellos que son observadores coincidirán conmigo- ocurre en una situación climática frecuente, pero no diaria: ausencia de viento, disminución de la presión ambiente -lo que vivimos la semana pasada, con grandes bajantes, antes de la tormenta- y temperaturas relativamente bajas. Curiosamente, el olor se siente más en invierno que en verano. Esto responde a un fenómeno llamado inversión térmica. La bahía de Montevideo emana olores bastante peores que los de las fábricas. Esos olores ocurren cuando la presión atmosférica desciende y los gases atrapados en el subsuelo de la bahía y en todos los sedimentos que están ahí, que alcanzan metros, pierden su capacidad de disolución en el agua y salen burbujeando. Cuando vemos burbujear en alguna zona del puerto, donde el agua está más o menos oscura, se trata de los gases que están emanando, que tienen un olor similar a los de una fábrica de pescado. Coincido que son olores desagradables pero también con que, en un momento de mitigación -y esto es universalmente aceptado-, es más razonable un olor a pescado en el entorno de un puerto que en un entorno totalmente ajeno a la actividad, como podría ser en el interior del país. Ese es otro elemento bastante interesante, porque otro de los puntos en los que se podría colocar la fábrica es un acuífero, y ese acuífero podría estar en el medio del campo, generando allí un diferencia que es necesario considerar.

El olorímetro existe: es un instrumento que se ha tratado de elaborar. ¿Por qué tenemos sensación de olfato? Por varias razones. Una de ellas la expliqué al principio: el olfato nos permite detectar sustancias que pueden ser agresivas para nuestro organismo, pero no es el caso de esta fábrica. No es que el olor esté detectando sustancias agresivas. Además, hay un tema de acostumbramiento.

Todos aprendemos algo todos los días. No sabía que la OIT tenía norma de olor para los trabajadores. Sabía que tiene norma de gases y de ruido para los trabajadores, que también tiene la Intendencia. Agradezco la información de la señora diputada Graciela Bianchi Poli; lo desconocía, aunque no veo cómo puede aplicar esa norma.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Me tocó hacer el informe cuando vinieron los convenios de la OIT. Puede ser que sea el de gases, pero la norma controla el olor que generan esos gases.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Es el uso de la nariz como detector del nivel, y ahí sí se llama contaminante. En ese contexto el olor es definitorio de un contaminante. No es definitorio de un contaminante, por ejemplo -para quien guste de la cocina francesa-, el olor de un pollo colgado afuera por doce días o del queso Camembert.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Lo que sí establece esa norma -que no existe en ninguna ley en el Uruguay pero viene al caso, aunque lo que estamos discutiendo es de otra naturaleza- es que el empleador debe proporcionar los elementos que permitan desempeñar la tarea, cuando esta conlleve malos olores, más allá de la subjetividad que eso tiene. Los trabajadores que tienen que limpiar las alcantarillas o realizar el saneamiento de Montevideo se ven enfrentados a determinados olores, para los cuales se les tienen que proporcionar mascarillas, etcétera. Por lo tanto, esa ley homologada por Uruguay, más allá de la discusión de si es sobre gases u olores, está referida a la salubridad del empelo y no a los olores en la vía pública, que es sobre lo que estamos discutiendo. No estoy diciendo que la señora diputada Graciela Bianchi Poli lo haya planteado, sino que esa reglamentación que tiene que ver con el trabajo refiere a los implementos que deben tener los trabajadores para realizar tareas con productos que tienen olor, como el pescado. Por eso hoy decía que el pescado siempre va a tener olor, los trabajadores de la pesca lo tienen que soportar y los empleadores les tienen que proporcionar elementos para desempeñar esa función.

En Uruguay no hay normativa sobre el olor en la vía pública, que es lo que hace al caso que estamos discutiendo, independientemente de las otras consideraciones.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Montevideo tiene entre ochenta y cien industrias funcionando, por lo menos en la época en la que yo estaba en el Departamento de Desarrollo Ambiental. Son industrias con vertimiento a red cloacal. En ese caso no se opera por denuncia, porque la verificación de la calidad de los efluentes no está

al alcance de un ciudadano común. No se puede levantar una tapa, sacar una muestra y decir: "Acá se sobrepasó la cantidad de cromo permitida para las emisiones". Eso lo hace la Intendencia. Para ello tiene un equipo, una pequeña unidad denominada Efluentes Industriales, que originalmente dependía de Saneamiento pero que hoy está bajo la órbita del Laboratorio de Calidad Ambiental. ¿Cómo opera Efluentes Industriales? De dos maneras diferentes.

En primer lugar, cada industria hace una declaración jurada de efluentes de forma semestral. Es decir que semestralmente cada industria caracteriza el efluente con la firma conjunta del técnico responsable y del dueño de la industria, afirmando que el efluente está cumpliendo esa condición. Es una información.

En segundo término, hay un proceso sistemático por el que las industrias son revisadas en forma periódica. Hay uno o dos equipos de inspección, según la época del año. Normalmente, cada industria, solo por el proceso sistemático, se revisa dos veces al año.

A su vez, hay una revisión aleatoria, que es un proceso introducido en el año 2008. Un día específico de la semana se elige de un tarjetero a una industria, que puede salir sorteada tres semanas seguidas o no salir sorteada. La revisión aleatoria se suma al proceso sistemático.

Por lo tanto, existen dos procesos: el sistemático, por el que cada industria se revisa aproximadamente dos veces al año, y el aleatorio, por el que la revisión cae en cualquier momento y en cualquiera de las industrias.

Lógicamente, cuando hay una denuncia -y a veces la hay, como en el caso de las curtiembres- se despliega un proceso más complejo. No nos olvidemos que se trata de un proceso industrial sobre materiales no comestibles. Uno no puede esperar, como resultado del proceso de fabricación de una milanesa de pescado, que haya cromo, níquel o arsénico en el efluente; lo que puede haber son subproductos de la actividad orgánica: demanda bioquímica de oxígeno y algunos parámetros que están normalizados. En una industria, como la del cuero, donde hay teñido, curtido, etcétera, uno espera encontrar algunos productos químicos que pueden ser nocivos para la salud. Es lógico que siempre se priorice a las industrias que, por su carácter o por el conjunto de procesos que llevan adelante, tienen la posibilidad de tener un impacto real mayor sobre la salud por causa del efluente. Por otras causas no; por causa del efluente.

Por lo tanto, para la empresa media, se trata de un cumplimiento más que bueno, porque la mayoría de las empresas uruguayas suelen tener tres o cuatro multas anuales. Otras, por lo menos una multa por año. Hay algunas que tienen muy buen comportamiento, pero sacar una muestra del efluente y que la planta de tratamiento esté funcionando correctamente se da solo cuando hay una revisión muy estricta del proceso industrial, cosa que me consta que tiene que haber existido en este caso, no solo por la Intendencia, sino por las revisiones de la Unión Europea, que exige determinadas normativas y la empresa se juega en ello la exportación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendí bien la evolución del pensamiento del licenciado Néstor Campal luego de la experiencia acumulada. ¿Qué fue lo que cambió entre la afirmación que hizo en el reportaje en Radio Sarandí y la decisión que tomó? Entiendo el proceso posterior a la decisión, pero en ese momento ¿qué fue lo que lo hizo cambiar de opinión? La relocalización en un plazo de dos años fue el resultado de su proceso intelectivo, trasmitido en el reportaje. Si en ese momento tenía esa convicción ¿por qué ello no tuvo su traducción en una resolución administrativa?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Oscar).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- Deje que responda.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Oscar).- Quiero hacer otra pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me responde el licenciado Néstor Campal y luego seguimos con las preguntas.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- El señor presidente pregunta qué cambió entre la opinión y la decisión. La pregunta es incorrecta, porque yo no tomo ninguna decisión, ni puedo tomarla. Lo expliqué claramente. La decisión de cerrar o de modificar una situación como esa no corresponde a un director de Desarrollo Ambiental que para poner una multa tiene que consultar. Entonces, no hay ninguna decisión a favor ni en

contra; no corresponde al director de Desarrollo Ambiental tomar una decisión porque no tiene ningún instrumento ni herramienta que pueda aplicar para modificar la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces ¿por qué, en virtud de esa opinión, no aconsejó en ese sentido? Si no podía decidir, podía aconsejar al ejecutivo o a la Intendencia que se tomara una resolución en tal sentido.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Cualquier técnico de cualquier Intendencia, con independencia de criterio, en un determinado contexto -que fue el que describí durante mis diez años de trabajo en nuestra Intendencia de Montevideo-, es libre de emitir su opinión. La opinión del director de Desarrollo Ambiental no es nada más que una opinión en un proceso. Si leen con detalle el informe verán que actúan cinco técnicos, y el propio informe señala que los técnicos tienen diferencias de opinión y matices, lo que enriquece el problema. La mía era una opinión y podía ser o no tenida en cuenta. Soy perfectamente consciente de que no es más que eso en un proceso de regulación de una ciudad. Ese proceso no lo regula el director de Desarrollo Ambiental; tendrá su opinión, como yo la tuve en su momento, pero eso no quiere decir que sea la opinión prevalente ni que se sienta avasallado -yo no me sentí así nunca- si otro opina algo diferente. Todo lo contrario: escuché argumentos que, como dije a la Comisión, me hicieron madurar. Hay muchos argumentos sobre el tema.

Es más: cuando ingresé en 2007 y emití esa opinión, todavía no se había estudiado el tema del subsuelo. Me tocó estudiarlo después y ahí encontré razones que no estaban presentes el día que emití esa opinión. Y lo dice el informe: se debe estudiar en profundidad hasta tener el conjunto de elementos que permitan definir este problema con la responsabilidad que ello conlleva. Lo dice claramente la comisión que, garantizo, es multipartidaria.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Oscar).- No voy a cuestionar nada. Luego veremos. Estamos tratando de investigar la relación de las empresas, en este caso una en particular, con actos de gobierno. Efectivamente, cada vez que viene alguien que está o ha estado en organismos del Estado que tenían que ver con esta empresa, hacemos un aprendizaje extraordinario, que valoramos mucho.

Siguiendo esa línea de razonamiento, me gustaría saber lo siguiente. Después de que se confirmó que la pintura tenía plomo y que los talleres deberían estar en un lugar del territorio donde se minimizara el impacto o el daño, como el Co2 que emiten los autos y ómnibus en pleno centro cuanto más alta sea la construcción, en cuanto al proceso que tiene que ver con una planta pesquera, con decenas de empresas con características similares que impactan ambientalmente, se resuelven con orientaciones generales que en el mismo camino se van modificando. ¿O acaso es un acto congelado el de su opinión que puede tener la base científica más sólida, puede ser modificada por los hechos y por la propia transformación de la ciudad?

Lo pregunto, porque parecería que usted hubiese tomado algunas decisiones o realizado recomendaciones de las cuales se arrepiente y que, en el momento histórico concreto de esa ciudad, su opinión era tan valedera que estaba en contradicción o a favor de la opinión de quienes tomaban la decisión. Digo esto para poder comprender, porque entre el olor a pescado y el aspecto vinculado a su opinión en un medio -ratificado-, quiero saber si se arrepiente de la decisión que tomó o si efectivamente tenía otro margen para tomar otra decisión con los elementos científicos de ese momento.

Disculpe que insista con esto. Voy a ampliar la pregunta. Cuando usted toma la decisión, supongo que los elementos técnicos del desarrollo de la ciudad era un proceso de acumulación de una Intendencia que había sido de lo más avanzado en el país, pero que distaba mucho de las capacidades que tenían los gobiernos departamentales, más allá de la intendencia de Montevideo que pasó a tener el manejo de saneamiento previamente.

Para ser más grosero, pregunto, en esta ciudad, en cuanto a la plombemia ¿no hay gente que tiene más contaminación, aunque se haya traslado gente, en suelos que ya se consolidaron como urbanos y que aún no es posible resolver el problema no solo en cuanto a los recursos, sino porque hay un problema cultural de las personas? Me refiero a los problemas de contaminación. Tal vez, se favoreció a los dueños de esas tierras; esto también es como para especular. Pregunto estas cosas para poder comprender el proceso -me estoy apartando de la empresa-, porque supongo que podríamos convocar a las ochenta o cien empresas para ver el desarrollo de la ciudad y comprender los procesos cómo se dieron para ver si hay algo distinto al resto de las empresas que tuvieron que usted tuvo que gestionar desde las áreas de trabajo de la Intendencia.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Voy a contestar de atrás para adelante. No. Por supuesto que no hubo nada distinto. Si hago memoria, puedo hablar de conflictos que violan el plan de ordenamiento territorial y que aún persisten por decenas porque no son conflictos solucionables.

Las empresas de transporte de cargas al interior, hoy tienen una economía colgada de algunos hilos, porque, otrora, transportaban todas las mercaderías al interior y fueron sustituidas por el transporte público de ómnibus que hoy carga tantas personas como mercaderías. Por lo tanto -no quiero nombrar a ninguna en específico-, cualquiera de ellas que transportaba al interior, hoy tiene una economía muy delicada. ¿Dónde están? En la trama urbana, porque usted no va a ir a llevar la bicicleta del gurí para que se la trasladen a Parque del Plata y tiene que ir a la periferia de la ciudad. Sin embargo, el plan de ordenamiento territorial las coloca en la periferia de la ciudad.

En cuanto a las estaciones de servicio, cabe señalar que tienen una normativa aprobada -después de mucho trabajo- sobre, por ejemplo, la distancia y ubicación de la puerta de acceso a la parte comercial con respecto a dónde están los tanques. Es una normativa que guía la instalación de una nueva empresa y da un plazo de años a las que ya existían para poder adecuarse. ¿Dónde se aplicó la normativa de manera más estricta? Por ejemplo, en las estaciones de servicio que están en las veredas. De hecho, fui el único firmante de un expediente de cuarenta volúmenes -que se llevaban en dos carritos- por la estación de servicio Ancap de la rambla. Fui el único firmante del último decreto por el que se la cierra. Fue un conflicto de cuarenta años. ¡Cuarenta años para cerrar una estación de servicio! ¿Por qué? Porque ¿cómo se demuestra el hecho del impacto de la estación? Había que ver si en la playa había contaminación; no la había, pero también había que ver otras cosas. Son procesos largos; no son procesos de un día para otro.

En todos los casos, la decisión es fruto de un proceso. Este proceso es enriquecedor en la medida en que participan los vecinos. En eso, el proceso de descentralización ayudó mucho. Recuerdo hace unos años, en la misma zona, cuando se cambiaron los motores de la Central Batlle y se saca el mecanismo original, que era más pequeño y de los años cuarenta. Se sustituye por diez motores modulables. El trabajo que se hizo con los vecinos llevó casi dos años para convencerlos, para mostrarles, etcétera. Ese es el ambiente normal que ocurre en los conflictos ciudadanos. Y nunca es un úcase de nadie. El úcase lo único que hace es darse contra la pared y genera un documento gracioso que no es tenido en cuenta por la sociedad. Una cosa es la normativa y otra, el comportamiento humano, refiriéndose al plomo.

La normativa acerca del plomo hoy atañe a los juguetes, a las pinturas, a los caños; acá está representada una generación que tomaba agua que circuló por cañerías de plomo. Además, en el barrio, todos tuvimos algún plomero que trabajó toda su vida con plomo y no lo vimos morir de plombemia ni volverse loco. ¿Saben qué? Todos comíamos bien. Los problemas de plombemia graves en el Uruguay son por falta de hábitos de higiene y dificultades en la dieta. La ausencia de calcio en la dieta provoca que se permee el plomo del ambiente. Está clarísimo que eso le pasa a los hijos de los clasificadores, a los clasificadores y a la gente que entra en contacto con el plomo que, además, no tiene posibilidades o cultura o forma de acceder a una higiene correcta y a una alimentación correcta. En los años veinte, nuestro país reconoce esto y obliga a dar un vaso de leche a cada trabajador que está en contacto con el plomo porque reconoce que el calcio es el elemento que bloquea el problema. En todas esas situaciones está el cuerpo normativo, la ley y, además, el cambio necesario que la sociedad tiene que procesar en ese sentido.

Yo sé que todos ustedes escucharon a los vecinos y que la prensa recogió lo que decían del olor. ¿La prensa habrá recogido que a los vecinos que trabajaban en esa planta nunca les importó el olor? Era una opinión de la sociedad; una parte de la sociedad opinaba eso. Muy probablemente, hubiera otra parte que opinaba lo contrario. En todos los actos que uno realiza en una ciudad, hay gente a favor y gente en contra.

Creo que no vale la pena abundar más, porque hay un problema de carácter general subyacente, que es cómo se toma una decisión para cambiar algo en la ciudad, y hay un problema específico.

En cuanto a lo que atañe al problema específico, este caso es exactamente igual a todo el resto de casos de situaciones de conflicto entre una matriz productiva y la ciudad; puede ser una panadería que a las cuatro de la mañana tiene que hacer el pan y los vecinos no la aguantan más porque entran a esa hora, y cambiamos. Los seres humanos cambiamos, es decir, no somos los del año cuarenta ni los del año setenta y, ni siquiera, de los ochenta ni noventa. Tenemos otra percepción, otra sensibilidad. No nos gustan los ruidos molestos; no nos gusta nada. Y ello pesa en una decisión como esta. Tengo la tranquilidad de que cada una de las decisiones que se tomaron fueron a leal saber y entender, y no me arrepiento de ninguna de ellas. Puedo

criticarlas hoy con otros ojos, pero no me arrepiento de lo que hice porque lo hice con convicción y con el saber que tenía en ese momento. Por esta razón no me arrepiento.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Simplemente, para dejar una constancia en relación a estos últimos comentarios.

Hemos hablado de muchas cosas, hasta del plomo, pero todo fue muy relativo. El objeto de mi trabajo es concretamente Fripur en esos tiempos, fundamentalmente, en los que radico la denuncia original. Por esa razón, me circunscribo a esas preguntas.

Creo que esta sesión es relevante, porque la opinión del director no es cualquier opinión; no es una opinión cualquiera de cualquier técnico. Aquí hubo una opinión del director luego de realizarse el informe muy claro y categórico y, además, realizada públicamente en uno de los medios de comunicación de mayor audiencia del país, es decir, no es cualquier declaración.

Esta opinión no es tenida en cuenta a la hora de la toma de las decisiones del gobierno departamental por lo que aquí se expresó. Eso era lo que quería preguntar y se me ha respondido en buena medida. Para mí, este es un tema claro y de importancia meridiana para lo que nosotros estamos investigando, que es la relación de esta empresa con decisiones de Gobierno, que no lleva a ninguna conclusión, pero que es un hecho que para mí es claro. Además, el director acaba de decir que él sí toma decisiones porque firmó una resolución cuando se cerró una estación de servicio, por supuesto, que con el intendente y con todo el proceso que ello implica. Pero, en este tema, no es cualquier opinión, y por eso lo hemos invitado a participar de esta comisión, ya que queremos saber por qué luego no se dieron determinados procesos que se habían definido claramente. Aquí se había definido el traslado de la planta.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- No. Nunca se definió el traslado de la planta.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Acá el director, públicamente, había definido su posición en cuanto a la necesidad del traslado de la planta en un plazo determinado y eso no se realiza.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- ¡Ah! Eso es otra cosa.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Está bien. El director había definido claramente su posición luego de elaborado el informe en cuanto a la necesidad de trasladar la planta en un plazo determinado. Eso no se realiza y se nos ha explicado el por qué. Luego de diez años, el director cambia su posición, pero eso debe quedar claro: hubo un cambio.

Reitero que la opinión del director del área no es cualquier opinión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero volver a agradecer la buena disposición y los datos técnicos brindados por nuestro invitado. Hay apreciaciones personales que como tales serán tomadas por nosotros, que no son estrictamente de origen científico.

La opinión de un director puede o no tener efecto vinculante. Esa es la diferencia jurídica. De cualquier forma, se supone que tiene ingerencia en la Administración, y no estoy cuestionando para nada -porque sería una atrevida- sus decisiones en ese sentido.

A continuación, quiero dar una opinión en cuanto al proceso, y deseo hacerlo en presencia del señor Campal, no cuando ya no esté, por el respeto que le tengo, en especial, por su muy buena disposición como funcionario público que viene a dar una información que requerimos; no todos tienen la misma actitud.

Estoy muy de acuerdo en que todo lleva su proceso y no me refiero a este tema puntual, sino como principio general, pero, no tanto. Hay decisiones que se toman. El Estado tiene facultades -ya se retiró el señor diputado Sánchez, y se lo quería decir a él- de tomar decisiones y por ello se expropia en razones del interés general. Vamos a ver ahora lo que pasa con el tendido de las vías férreas. ¡Y se verá! Cada gobierno es responsable entre el interés de las empresas, el interés de la gente pero siempre, en un régimen democrático, debe primar el interés general. Por esta razón existe la facultad de expropiar. Si el Estado entiende que en defensa del interés general tiene que radicar una industria en otro lado, lo va a hacer y lo puede hacer; lo que tiene es que indemnizar. El problema es que después vienen los juicios, porque no se indemniza o se toma

una desviación -no digo que eso sea privativo de esta administración, ¡por favor!, lo digo en general-; por eso la Constitución dice lo que dice.

Quería decir esto ahora y no después de que el invitado se fuera. En el recordado caso de Coyote, tuve que escuchar a los vecinos que estuvieron 20 años para que se resolviera el problema y este no es un cuestionamiento al señor Campal. ¡Veinte años!

(Interrupciones)

——No importa: pueden ser otras administraciones.

Honestamente, el Uruguay va a poder mirar para adelante y hacer las cosas bien cuando dejemos de tener estos prejuicios políticos partidarios pequeños y estos temores de que se hagan imputaciones porque se trate de una administración o de otra.

Decía que, por eso, éticamente, quise dejar esta constancia, porque para mí, eso es lo que nos está limitando y lo que nos ha hecho detener en muchos aspectos. Además, los procesos civilizatorios no siempre son de avance; muchas veces, son de retroceso. En consecuencia, no quiero que de ninguna manera esto se tome a nivel personal.

Los uruguayos somos demasiado volvedores. Yo me pagué el viaje, porque no viajo por el Parlamento, y quien fue al puerto de Rotterdam sabe cómo funciona una ciudad portuaria sin olores -no hablo de contaminación-, en silencio y con transporte público adecuado. Claro: es Holanda. Entonces, el tema es qué decisiones y qué gestión se hace y esto atraviesa a todos los partidos políticos. Lo aclaro por las dudas, para que nadie diga que yo pretendo sesgar opinión en ese sentido.

Quería decir esto antes de que el invitado se fuera, porque lo amerita su honestidad intelectual y su autonomía técnica, que quedó claramente demostrada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a dar la palabra al diputado Asti. Hoy estamos tranquilos, porque tenemos a un único invitado; por eso hemos sido bastante generosos con las apreciaciones; así que hemos dejado distenderse al licenciado y a todos.

Haga su alegato tranquilo, señor diputado, que no va a tener problemas.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Simplemente, se trata de repasar un poco lo que se ha dicho en esta sesión, porque creo que hay algunos oídos sordos y no porque haya palabras necias, sino todo lo contrario, porque hay palabras documentadas.

El señor ex director de la Intendencia de Montevideo comenzó su participación en esta Comisión dando su asesoramiento respecto al tema por el que fue convocado diciendo que había un informe por escrito. Proporcionó todos los detalles de cómo se había conformado el grupo y a qué conclusiones había llegado y aclaró, antes de entrar a detallarlo -yo lo dije en mi intervención anterior, que se tomó como un alegato; entonces, vuelvo a hacer ese alegato-, el tema de la provisión o el acceso a aguas subterráneas. Luego, entró en el informe en sí que terminó diciendo, pese a que algunos, reiteradamente, no lo quieren escuchar, que tiene dos propuestas, dos escenarios alternativos: la relocalización y la consolidación de la actual localización.

Con respecto a la relocalización, cuando el informe empieza a detallar los dos escenarios dice: "Esta opción está relacionada con una visión futura del área que apuesta a la revitalización". Ya que hemos hecho algunas preguntas, acá yo abro un signo de interrogación: ¿esto se habrá tenido en cuenta cuando se lanzó el Plan Fénix en esta misma zona?

(Interrupciones)

——Y más adelante, el informe continúa diciendo sobre la relocalización: "Ello implicaría calibrar con cautela y en una visión de largo plazo la posibilidad de traslado de la empresa". Esto ha sido ignorado en algunas de las intervenciones que hemos tenido.

Yo creo importante que esta parte sobre los dos escenarios posibles se transcriba textualmente en la versión taquigráfica para que quede claro.

Quizás, el novel director que entró en 2007 a la Intendencia y al cargo que ocupó en ese momento tenía una visión con respecto a estos escenarios y se inclinaba por uno de ellos: como director, pudo haber manifestado esa posición. Pero creo que quedó claro en el ejemplo del cierre de la estación de servicio a que se hizo referencia, queriendo tergiversar lo que él había dicho, que después de cuarenta años y de la intervención de varios actores, entre ellos, los vecinos, se llegó a la solución definitiva. Ni en 2007 o en 2010 podía firmar un decreto diciendo: "Ciérrese la planta de Fripur" porque, entre otras cosas -esto se ha comparado con el cierre de la estación de servicio que estaba sobre la vereda de la rambla y que le molestaba a alguno de los que iban hacia Carrasco-, como ya se ha dicho y argumentado por parte del director y de otras personas que han venido, acá estaban en juego el desarrollo del país, las fuentes de trabajo etcétera.

Entonces, si queremos sacar estas conclusiones muy válidas de la presencia del señor director Campal, vayamos a lo que él dijo y afirmó acá, con los hechos que conocemos ahora, y no por una declaración radial del año 2007.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Yo quiero hacer una pregunta muy concreta porque esto ya ha sido muy extenso y la exposición del invitado realmente ha sido muy buena; ha demostrado un gran conocimiento sobre el tema y todos hemos aprendido.

Ahora; la duda que me queda refiere a esa declaración que para el diputado Asti es irrelevante, pero que el invitado ha confirmado que efectivamente hizo, que era su opinión y que después cambió de opinión.

La pregunta es: cuando manifestó esa opinión de que se inclinaba por el traslado de Fripur de esa ubicación, ¿fue expresado solo como una opinión radial o también en algún informe técnico o expediente?

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- La respuesta es muy concreta: fue solamente una expresión radial, puesto que el informe me precede.

La decisión de la Intendencia de Montevideo como órgano está expresamente establecida en un informe del año 2006…

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Correcto, pero mi pregunta es si lo expresó por escrito.

(Interrupciones)

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- No, no hay ninguna instancia donde el director pueda expresar eso. Uno puede manifestarlo en el seno de una comisión, para sostener una multa o por lo que fuese. Pude plantear decenas de diferencias en mis distintos cargos con criterios que se han adoptado y que no tienen más relevancia que dar la opinión que alguien tiene sobre un tema técnico. Nunca estuve de acuerdo, por ejemplo, con que la bahía de Montevideo no pudiera expandirse hacia la ciudad, porque del puerto de Montevideo vivimos los uruguayos. Nunca estuve de acuerdo con proyectos que cercaran la bahía y que la transformaran en un mirador para ricos: no estoy de acuerdo. Creo que el puerto merece su desarrollo. Y aun en ese contexto, entendí algo que usted advertirá si lee la declaración cuando dice que hay incompatibilidad. ¿Y qué significa incompatibilidad? Que son dos cosas que no pueden desarrollarse de manera conjunta, y está claro que en el proyecto que tenía la Intendencia, después de establecido nada más y nada menos que el Plan Fénix, había una directriz fundamental haciendo presión sobre esa zona, por la cual no estaba de acuerdo, como entiendo que no estaría de acuerdo con la colocación de la Torre de las Comunicaciones donde se construyó, por una razón exclusivamente técnica: doscientos metros más adelante costaba US$ 50.000.000 menos. ¡US$ 50.000.000 a doscientos metros de donde está! Es la ignorancia nuestra de cómo estaba constituido el subsuelo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Por supuesto: al punto que hubo que modificar este presupuesto porque se debió hacer un cimiento más profundo: obviamente, conozco bastante del tema.

Mi pregunta era si eso se había expresado, porque como creo que lo manifestó la diputada Bianchi, la opinión de un técnico y de un director no es vinculante, pero quienes hemos tenido que tomar decisiones, diría que casi en el ciento por ciento de las veces, terminamos optando por la opinión técnica o por la del

director, porque bien sabe el exdirector que para que un jerarca tome una decisión contraria a lo que opina alguien de la línea tiene que estar muy bien fundada.

Por eso le hacía esta pregunta: si esa opinión había sido expresada en algún expediente quería saberlo. Pero usted me ha dicho que lo expresó nada más que por radio.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Le agradezco su pregunta, porque creo que este es un tema que le faltaba a la Comisión: si había algún documento en el cual yo expreso mi contrariedad, pero no hay ninguno, hay una declaración radial….

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Lo que queda claro es que era su opinión y después usted cambió de opinión, cosa que obviamente es factible.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Quien en el momento ejercía como director opinó en un contexto y cambió esa actitud tiempo después, no fue en ese momento -por lo que entendí; esto se va a desprender de la versión taquigráfica- : lo hizo en función de una serie de criterios planteados.

Las opiniones de los directores que son cargos de confianza de carácter político, en quienes se delega -quizás, en los técnicos, los de carrera, esto sea más complejo-, están sometidas a jerarquía como en cualquier caso, pero en este particular, la jerarquía superior es la Junta Departamental. Y quiero dejar una constancia por honestidad intelectual -lo merecemos para avanzar- : que no hay una discusión acerca de la opinión. La opinión la modificó después y no como una cosa extraña: muy posiblemente, dentro de diez años, la vuelva a modificar en otro sentido, porque el urbanismo tiene eso.

El otro aspecto es que si efectivamente se estaba convencido de que no había que hacer eso ahí, ¿por qué no se expropió? Digo esto con el mayor respeto, porque no tengo formación jurídica, pero estoy convencido de que la diputada Bianchi sabe que el proceso, inclusive, de cierre de una empresa de estas características, no es un acto por el que viene la Intendencia y pone un candado.

(Interrupción de la señora representante Bianchi Poli)

——La decisión de la Administración, del Estado, no es arbitraria.

(Interrupción de la señora representante Bianchi Poli)

——No estoy aludiendo; créame, estoy convencido de que lo que estoy diciendo es así: usted conoce que es así.

(Interrupción de la señora representante Bianchi Poli)

——Yo no estoy haciendo referencia a la diputada Bianchi Poli.

Lo que planteo es que aun para el director, en un trámite especial que es el tratamiento de la planta de Fripur, lo que está en discusión es si la administración la cierra. Si el director asesora al intendente y le plantea que es necesaria la clausura y esa declaración pública se transforma en un acto, en un expediente y el intendente hace caso, lo que no tiene el intendente es la facultad de clausurar la empresa, si no es por la vía judicial.

Yo hablé de cuando se quieren asociar actos, no dije que ningún diputado hubiera dicho eso- y de cuando queda la impresión de que hay cosas con las que se actuó laxamente, sin premura, y quizás no de acuerdo con el interés general. Los procesos del rol del Estado y las garantías individuales y colectivas hacen que una leñería, en lugares concretos, demore siete años y se burlen de los Gobiernos, los individuos y las empresas porque las garantías de la ley así lo faciliten y está bien, porque impide la arbitrariedad.

En el caso de la toma inmediata, es muy relativa y tiene que ser muy fundamentada: no es que la intendencia diga que por tal cosa -en este caso en particular, pero puede ser en cualquier otro, hasta para hacer una carretera- : el ministerio, la intendencia, hasta que la justicia no da la posesión inmediata del bien, pueden demorar meses o años. Quiere decir que nos enfrentamos a que un informe o una opinión técnica podrían llegar a ser una decisión -que no se transformó en eso-, pero llevarla a la práctica es un proceso que

puede llevar más años. Por suerte, existe la separación de Poderes y eso tiene que ver con la institucionalidad republicana que tenemos. Y si se quiere asociar esa institucionalidad republicana con intereses menos válidos en términos de honestidad en la gestión o vincularla con preferencias, lo único que voy a pedir es que la Mesa tenga a bien solicitar a la Intendencia de Montevideo información sobre la situación de las ochenta o cien empresas donde se han montado procesos que se han llevado para hacer lo mismo que estamos analizando de una empresa particular.

También quiero cotejar esto en el escenario que estamos discutiendo, porque estas cosas pasan. Hay que despejar las dudas, pero esto lo deberíamos de discutir fuera de la presencia del invitado. Lo voy a decir cuando discutamos el contenido del informe, porque me parece que desde el punto de vista de la honestidad intelectual esto merece un tratamiento de otra altura.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Respecto al procedimiento de cómo veníamos trabajando, yo tengo serias dudas sobre si no nos estaremos internando en debates que no son propios del objeto de esta comisión.

Tengo las preguntas concretas para realizar a los invitados, pero nos vamos a disquisiciones que están totalmente por fuera del objeto de estudio de la comisión. Me preocupa mucho que cada vez que hago una pregunta responden primero todos los diputados del Frente Amplio y no el invitado. Eso pasa constantemente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- ¡Quiero dejar constancia de que eso no es cierto!

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Hablando de procedimientos, a mí me interesaría…

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas para el licenciado Campal, lo liberamos y seguimos en la interna nuestra.

Agradezco la comparecencia del licenciado Campal, así como su explicación y su buena disposición para esta comisión.

SEÑOR CAMPAL (Néstor).- Espero haber cumplido a satisfacción con vuestras preguntas y antes de irme, quiero citar a Maturana: "Hay tres pilares relacionales que llevan espontáneamente a la conducta socialmente responsable: el saber de qué se trata; el entender el ámbito humano en que tiene lugar y el tener una acción adecuada a la mano". Entender de qué se trata creo que lo hemos entendido todos y que hemos colaborado para entender de qué se trata el problema de la fábrica Fripur S.A. y su entorno; el ámbito humano en que tuvo lugar es la sociedad del 2007 y el marco es lo que no definió tener a mano una acción adecuada, por lo menos desde el Departamento de Desarrollo Ambiental.

Esperemos evolucionar, como mencionó la diputada, y resolver todos nuestros problemas con consulta, en paz y con políticas de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala el ex director de Desarrollo Ambiental de la Intendencia de Montevideo, licenciado Néstor Campal)

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quiero dejar una constancia porque en la medida en que mientras estaba tratando de explicar cosas que a mí me parecen, se dijo que no era cierto lo que estaba diciendo. Quiero dejar claro -para que conste en la versión taquigráfica- que mi opinión es mi opinión sobre los temas y sobre el proceso que se ha venido dando en la comisión investigadora, pero mentir no miento. Podré equivocarme, de hecho me ha pasado mil veces en la vida, pero mentir no miento. Siento que el procedimiento pasa por determinadas instancias que me llaman la atención y que no comparto, pero de ahí a que eso no sea cierto, no. Es mi opinión sobre los hechos. Nada más.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero aclarar que no me sentí aludida por el señor diputado De Los Santos.

Quiero aclarar, y lo dije más de una vez, que si tuviera la posibilidad de vivir otra vez con memoria, estudiaría física cuántica, porque la verdad es que sobre lo que yo estudié, opina todo el mundo: educación y

derecho. Yo hice aclaraciones generales sobre la responsabilidad del Estado frente a la defensa del interés general. No me refería puntualmente a la actuación del licenciado Campal, que me pareció una persona con una gran formación y ratifico que cuando se ocupan cargos se debe tener formación, su presencia fue esclarecedora. Yo lo dije en términos generales y cuando uno tiene que apreciar jurídicamente una cosa lo tiene que hacer en base a los principios generales. La responsabilidad del Estado pasa por ahí. Es decir: el Estado puede tomar decisiones en defensa del interés general; lo que tiene que hacer es indemnizar. Eso es lo que dije.

Lo otro que quiero aclarar es que no se necesita una resolución judicial para clausurar una empresa. Eso depende del tipo de empresa y de la situación. Están habilitadas las distintas autoridades, no vamos a distinguir en este momento, pero voy a poner un ejemplo. El Consejo Directivo Central puede clausurar una empresa que tiene como objeto impartir enseñanza sin necesidad de resolución judicial; lo que tiene, obviamente, es que cumplir con las normas del debido proceso, permitirle articular defensa al administrado y, obviamente, que siempre el administrado a la larga tiene los dos caminos para defenderse: la vía administrativa o la reparatoria, que es esta la que hay que evitar: la reparatoria. Pero lógicamente que se puede hacer.

No digo que este sea una caso que ameritara, pero en el mismo sentido que el diputado Peña, yo siento lo mismo; que hay como una especie de prejuzgamiento, que cada vez que uno hace una pregunta la hace con intencionalidad. Por eso yo hice la aclaración frente al invitado. Sinceramente, lo que me interesa, porque quiero vivir en un Estado democrático y republicano, es que si hay responsabilidades que sean imputables a cualquier partido, que salgan a la luz. No me gusta que se prejuzgue que uno tiene cierta tendencia. Puedo hablar por mí y, personalmente, no la tengo y no puedo presumir que mis compañeros la tengan. Ahora, que se percibe un clima complicado, que cada vez que el invitado apenas esboza una cosa o la otra, a veces hasta nos superponemos como si alguien lo estuviera atacando. No, y menos cuando vienen con esta disposición y esta capacitación técnica.

Es la primera vez que escucho de un funcionario, al menos de los que conozco, que tengan capacidad de autocrítica y él dijo que pensaba distinto. Está perfecto y lo reconozco, pero quiero dejarlo aclarado, porque si no ponen en boca nuestra cosas que, además, técnicamente, son errores garrafales y yo no dije semejante disparate.

Gracias.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Cuando hice la afirmación con respecto a lo que planteó el diputado del Partido Colorado, señalé que no era cierto, y a las pruebas me remito, y no estoy diciendo que sea mentiroso. Las características de la Comisión ha sido que el diputado pregunta, los invitados contestan y después empieza un intercambio. Y los diputados de mi bancada preguntan a partir de un concepto que tienen de las respuestas que dan los invitados.

Que ha habido un debate entre los miembros de esta Comisión con los invitados presentes es un dato de la realidad, porque, efectivamente, no hay otra forma de investigar, en términos de indagar y de encontrar las sospechas por parte de quien lo está preguntando. No se está pasando laxamente por un hecho político; se está tratando de incorporar el concepto de que los actos de Gobierno significaron favorecer a esta empresa.

Y disculpen que lo diga -como hay versión taquigráfica, tengo que hacerlo-, pero los elementos que hasta ahora hemos analizado responden a una porfiada versión de prensa que se han trasmitido aquí, y no tienen ningún soporte.

Asimismo, voy a decir lo siguiente para que quede constancia. Tengo claro, señor presidente, de que cuando esta Comisión termine va a haber dos informes, y estoy seguro de cuál será el contenido del informe del diputado denunciante, que quizás sea en mayoría. Por miles de causas no demostrables va a dejar un manto de sombra que va a indicar que hay responsables, porque así se identifica cuando pregunta. ¡Es el dato de la realidad política! En ese escenario político estamos trabajando; no en otro. Ese es el escenario en el que estamos trabajando; me gustaría que fuera otro, pero es la realidad.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No es como dice el diputado De los Santos, por varias razones. En primer lugar, yo no haré ningún informe; serán los miembros integrantes de la Comisión los que harán los informes sobre la base del trabajo y las preguntas que estoy haciendo como miembro denunciante.

En segundo término, esto constata la afirmación que hizo la señora diputada Bianchi Poli: acá hay prejuzgamiento de nuestras preguntas. En ningún momento he señalado hoy que hubo alguna relación por la cual no se haya actuado en determinada dirección con la empresa Fripur. Simplemente, he formulado preguntas.

Y no me parece nada loco preguntar por qué el director del área hizo una declaración que su intendente no llevó adelante. Él lo explicó. No he manifestado ninguna conclusión.

Reitero que no haré ningún informe; serán los miembros de la Comisión los que lo hagan.

Había una declaración pública -que solo quería constatar si era verdadera, porque podía ser falsa- en la que él afirmaba su opinión técnica. Su opinión, que fue vertida en el año 2007. Entiendo que hoy la haya cambiado, pero en el año 2007, que es en el momento en el que se dan determinadas situaciones denunciadas públicamente, que son las que motivan la denuncia, se dijo eso. Simplemente pregunté sobre ese punto, sobre la inconsistencia entre su declaración pública y la decisión del organismo encargado, en este caso, la Intendencia de Montevideo; nada más. No hice ningún juicio de valor; ninguno. No he manifestado mi opinión al respecto, ni corresponde que lo haga.

Debo, sí, decir algo que siento, que deseo plantear a la Mesa: me interesa escuchar las respuestas de los invitados. Es más, nos ahorraríamos muchísimo tiempo. En realidad, para mí, los alegatos -como se han definido- o las respuestas del oficialismo en esta Comisión no son un insumo, como sí lo son las respuestas de los invitados. Seguramente, hoy hubiéramos liberado mucho antes al invitado si solo hubiera respondido las tres o cuatro preguntas que hice y las que podrían haber hecho los diputados del oficialismo. El punto concreto -este es mi planteo; puedo estar equivocado- es que, prácticamente, no advierto preguntas; no las advierto. Muchas veces, ha sucedido -como hoy- que se esbozan justificaciones o respuestas de los invitados. Quizás estoy equivocado -estuve leyendo y releyendo el reglamento; para mí, esta es una experiencia muy novedosa porque soy diputado recién electo y no tengo experiencia legislativa anterior, ni en la Junta ni en ningún lugar-, pero coincido totalmente con el diputado De los Santos en que esa instancia de debate debe ser evitada. Por eso no hago ningún juicio de opinión; simplemente, me limito a preguntar y a escuchar las respuestas del invitado. Creo que ese es el camino que se debe tomar. Luego, entramos en esa lógica de debate, que suscribo totalmente la opinión del diputado De los Santos en el sentido de que no corresponde hacerla delante de los invitados. En realidad, creo que ni siquiera corresponde en esta etapa de la Comisión. Esa será una discusión que deberán llevar adelante ustedes, los miembros de la Comisión, luego, en instancias en las que ni siquiera participaré, porque no corresponde. Irán tomando nota, leyendo las versiones taquigráficas y sobre esa base darán la discusión y el debate que tengan que dar.

Discutimos sobre cosas que no son. Por poner un ejemplo, lo único que dije hoy era que no me quería meter con el proceso de la estación de servicio de Ancap; no me referí a si insumió cuarenta años ni si, eventualmente, un cambio en Fripur implicaría uno, dos, tres o cuarenta años. Lo que quise dejar en claro, nada más, es que el director había firmado decretos de cierre. Eso no quería decir ni siquiera que tuviera que hacerlo con Fripur. Simplemente, él dijo que no le correspondía hacerlo y, de hecho, estaba entre sus funciones, por supuesto que siguiendo todo el procedimiento que hay que seguir; quedó bien claro hoy cómo se debe hacer. Pero el director sí puede firmar decretos de cierre en ese ejemplo que él puso; no lo puse yo. Ahora, no era para discutir sobre Ancap ni sobre los tiempos que llevó o algo por el estilo. Solo servía para marcarnos en la situación.

Hoy, he hecho un esfuerzo enorme por circunscribirme al objeto, Fripur, y a las decisiones del director con relación a Fripur; nada más. Hablamos de todo: de la plombemia, de los cambios, del CO_2, de las empresas que son multadas, etcétera. No es así. A mí me quedó muy claro. Es más, todo lo que el visitante expuso "de más" -entre comillas-, no fue así porque resultó muy ilustrativo y realmente disfrutable escucharlo; creo que puso su mejor voluntad e intención. Ojalá que todos los invitados tengan esa actitud. No tengo nada que decir del invitado; nada. Y las preguntas que tenía para hacerle, en concreto, las respondió. O sea que no tengo nada para decir.

No obstante, sí deseo señalar lo que manifesté, porque, además, no solo es mi opinión. Y creo que eso ciertamente viene complicando el trabajo de la Comisión. Entonces, creo que está sucediendo a la inversa de lo que se dice: se está cargando de intención a las preguntas. Y no me parece que eso sea justo, siquiera.

Nada más.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Creo que es bueno que hagamos este debate sin la presencia del invitado, pero, lamentablemente, durante su presencia se han hecho apreciaciones, por lo que corresponde, de alguna manera, dejar constancia, en ocasiones en el momento en el que se dan esas apreciaciones, como cuando se tergiversan claramente las expresiones que dijo el invitado o sus respuestas.

El diputado denunciante recién dijo que había respuestas por parte de la bancada del Gobierno que se daban antes que el invitado. En la sesión de hoy hubo una sola circunstancia en la que no fue antes, sino que se dio en forma simultánea: ante una total tergiversación que hizo el diputado denunciante de lo que había dicho el invitado. Surgió un "no", espontáneamente, del invitado y de todos nosotros, porque fue muy grosera la tergiversación que se hizo en su momento. Creo que dejamos constancia de ello en la versión taquigráfica cuando sucedió.

El diputado Adrián Peña dijo recién que él no haría el informe. Obviamente es así. El Reglamento de las comisiones investigadoras dice claramente quiénes van a hacer el informe. No obstante, casi a continuación dijo: "Me interesan las respuestas porque son insumos para mí". No es así; los insumos serán para la Comisión, por lo mismo que dijo el diputado Adrián Peña: la que va a tomar la decisión será la Comisión, no el diputado denunciante.

(Interrupción del representante Adrián Peña)

——No voy a admitir que se me interrumpa.

Si los insumos son para la Comisión, nosotros vamos a dejar las constancias que entendamos necesarias en la Comisión, porque, luego, cuando se realicen los informes, queremos que quede reflejada cuál es la real visión de las respuestas que dio el invitado, y no las que tuvo el miembro denunciante o los que harán el informe en mayoría o en minoría, por más de que algunas de ellas quedarán muy bien expresadas en la versión taquigráfica. Por eso, conviene reiterarlas. A veces, en la rapidez con la que se dicen algunas cosas o por nuestras propias actitudes de sobreponernos ante lo que dice el otro, interrumpiendo indebidamente, se puede escapar en la versión taquigráfica la riqueza de lo que se está diciendo; por eso, es necesario volver a ratificarlo. Ese es el motivo por el cual dije, en algún momento, que sería conveniente que en la versión taquigráfica figuraran las conclusiones de trabajo a las que hizo referencia el invitado, para que no se pierdan, teniendo en cuenta que el invitado las leyó por partes.

Creo que la visita de hoy ha sido muy importante y reveladora de ciertos aspectos, que vienen a brindar luz sobre estos procedimientos que tienen que ver con la Intendencia de Montevideo y, concretamente, con el Departamento de Desarrollo Ambiental.

En cuanto a que se aluda a los aspectos políticos, resulta que cuando se quiere explicar algo, se dice que se está viendo una conexión entre las decisiones de los órganos de poder y los partidos políticos que podrían haberse beneficiado por aportes, pero cuando salimos a atacar en ese sentido, se dice que no se está presumiendo nada. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Estamos presumiendo que hubo decisiones para beneficiar a determinadas empresas a cambio de favores financieros? ¿Ese es el motivo por el cual estamos investigando? Creo que eso está claro en el objetivo que se planteó esta Comisión. Entonces, nosotros sí vamos a tratar de destrozar esa convicción, que es la que se está tratando de instalar.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Nosotros vamos a dejar una constancia, que hicimos en la primera reunión, con relación a la libertad que tiene el diputado denunciante de hacer el tipo de preguntas y de consideraciones que desee con respecto al tema al que nos estamos refiriendo. No obstante, desde el primer día, él se ha sentido agredido por las respuestas y por el debate que se da luego en la bancada. Me parece que está bien lo que dice en cuanto a las preguntas, pero él después opina sobre las respuestas. Él tiene que entender que si opina sobre las respuestas, es su opinión; no es la del resto de la bancada, del resto de la Comisión ni del resto de nuestra bancada. Creo que es eso lo que él no entiende.

Hice esta precisión el primer día, cuando él se enojó y se sintió mal porque se consideraba agredido. No. Él hace las preguntas y, luego, insiste y discute las respuestas de los invitados. En ese sentido, él debe entender que las cosas son opinables, que puede haber más de una opinión y que la misma pasión que él pone para hacer las preguntas y para discutir las respuestas de los invitados, la tenemos los demás legisladores de la Comisión.

Quiero dejar esta constancia.

Respaldo que él pueda hacer las preguntas que entienda necesarias, que pueda poner la pasión que crea necesaria, que pueda opinar sobre las respuestas de los invitados de la forma que desee, pero dejo la constancia de que los legisladores también podemos tener una opinión sobre lo que él opina, y de que no necesariamente tiene razón. Esta es la constancia que quiero volver a dejar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia también va a dejar una constancia.

Sinceramente, digo lo siguiente. Sé que cada partido desarrolla una estrategia política de cómo hacer el trabajo en las comisiones; no ayuda en esto que seamos quince integrantes. Si fuéramos siete miembros, posiblemente la discusión llevaría la mitad de tiempo. Al ser quince integrantes, se genera una multiplicidad de debates abiertos.

He pedido que nos acotemos, y voy a seguir haciéndolo, y solo lo voy a pedir a la bancada oficialista, sino también a mis compañeros, porque corresponde. Hoy me reía porque el diputado Groba -esto lo digo casi de boliche, hablando entre nosotros- hizo un alegato que terminó con un signo de interrogación. Por eso me reí, porque era obvia la habilidad de sortear una "prohibición" -entre comillas, porque no es tal, sino que es más bien una solicitud de los compañeros- en el sentido de ceñirnos a un estilo de preguntar. Yo trato de ser fiel a mi prédica. Habrán visto que no me detengo en introitos, sino que simplemente trato de preguntar.

Obviamente, tampoco podemos creer que es una cuestión de animadversión del diputado Peña, mía o de algún diputado de la oposición, porque llegarán otros y los roles se invertirán. En la acusación quedarán eventualmente "implicados" -entre comillas- los partidos de la oposición y ustedes preguntarán con acidez, con precisión quirúrgica, haciendo cortes de tejido, por decirlo de alguna manera. Nosotros lo entendemos. Son las leyes del juego. En ese sentido, no podemos subirnos a las cornisas para autocastigarnos ni para castigar a los compañeros que hacen preguntas. Cada cual cumple su rol. Cuando llegue el momento en que recibamos en la Comisión a representantes de empresas que ustedes propondrán, los roles se invertirán. Reitero: son las leyes del juego.

No podemos embarcarnos en estas discusiones absolutamente estériles. No tiene sentido perder tiempo precioso -creo que voy a seguir repitiendo esto durante un año- en alegatos, contestaciones o debates políticos entre nosotros. Ni ustedes me convencen, ni yo los convenzo. En todo caso, ese trabajo de convicción debemos hacerlo hacia afuera, hacia la gente: explicar si hubo o no producto final o si vamos a sugerir modificaciones de la legislación, como para dar un cariz productivo a todo este trabajo. No podemos seguir gastando tiempo al santo botón.

Por eso digo que eliminemos los alegatos, tanto a favor como en contra. Las respuestas son las que dan las autoridades. Ninguna de las personas que convocamos a la Comisión es, precisamente, un nene de pecho, sin capacidad de autodefensa o sin trayectoria de militancia política. Yo, que soy un ciudadano asumido militante político, devenido en diputado por las circunstancias, si leyera esto y mirara desde afuera, sin calificar a nadie en particular, diría: "¡Ah, muchachos, qué pérdida de tiempo! Tuvieron al tipo ahí y la mitad del tiempo la desperdiciaron hablando entre ustedes, con idas y venidas!" Por eso digo que acotemos el trabajo a interrogar a la persona que viene a la Comisión. La persona que comparece en la Comisión se defenderá a través de sus respuestas. Y nada más que eso.

Simplemente, quería dejar esta constancia, que es un llamado a la cordura.

(Interrupciones)

SEÑOR GROBA (Óscar).- Es otro alegato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, si usted lo quiere llamar alegato… Yo digo que no es un alegato, sino un llamado a la cordura.

SEÑOR GROBA (Óscar).- En su opinión, no es un alegato. Yo opino que es un alegato.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Las preguntas que hace el miembro denunciante, además de las que plantean otros miembros de la Comisión, en el marco de su legitimidad, tienen como objetivo demostrar que

hay un vínculo entre una serie de empresas y la toma de decisiones del Gobierno. Está bien, en algún momento, el rol se invertirá, pero pido al señor presidente que no me dé recomendaciones en cuanto a cómo actuar, porque está diciéndome cuál es mi rol como legislador. Yo no le digo lo que tiene que hacer.

Quiero que quede constancia de lo que planteamos y debatimos, en el marco de la legitimidad en la que actúan los partidos políticos. Frente a una serie de preguntas, quiero saber si efectivamente tienen un sustento o si la intención es orientar a que hay un manto de sombra. Tengo la convicción de que debo hacer esto y lo voy a seguir haciendo, al igual que usted seguirá preguntando al final, sobre respuestas ya dadas, porque también entiende que dejan un manto de sombra. Yo no le puedo decir: "No pregunte" o "¡Por favor! ¿Va a preguntar al final?". No puedo hacerlo. Usted tampoco puede decirnos qué hacer a nosotros, porque fuimos electos igual que usted, por el voto ciudadano. No nos indique cómo actuar. Cumpla con el rol de la Presidencia; lo digo con el mayor respeto. Acá está en puja un debate sobre la transparencia. La defensa de la transparencia depende de demostrar si efectivamente hay un delito o eventos que han llevado a favorecer a algunas empresas o si hasta el momento eso no ha sucedido, de lo cual estamos convencidos. Dejaremos constancias y si en algún momento tenemos dudas, repreguntaremos a los que vengan o a quien sea necesario.

Tengo claro cuál es mi objetivo, al igual que lo tiene el presidente, desde el principio. El presidente estableció las reglas del juego el primer día, aclaró hacia dónde iba la Comisión; así figura en la versión taquigráfica.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Me interesaría citar -no sé si ya está previsto- al director de la misma área de la Intendencia de Montevideo. El licenciado Campal dijo que estuvo hasta el comienzo de la administración municipal 2010. En uso de mis facultades, quiero citar a los otros directores. No sé si hubo más de uno en las sucesivas administraciones en el período que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo averiguaremos y lo propondremos en la próxima sesión, porque en este momento no tenemos quórum para votar.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Eso se hace administrativamente. Queda planteado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.